Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.183 - 101/17 **PARANA, jueves 1 de junio de 2017** **EDICION: 24 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 3750 GOB

RECTIFICANDO ARTICULO

Paraná, 12 de diciembre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 2719 GOB de fecha 13 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido texto legal se aprueba la Reglamentación de la Ley N° 10.436, para la designación de las autoridades de los órganos de control, de conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Que producto de un error material involuntario, en el artículo 4°, inciso b), del mencionado reglamento se omitió consignar la totalidad de los representantes del sector académico, en consonancia con lo dispuesto tanto en la Carta Magna Provincial, carpa en la ley citada ut supra;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde obrar en consecuencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el artículo 4°, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Nº 10.436, aprobada por Decreto N° 2719 GOB de fecha 13 de septiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "b) Académicos: deberán ser profesores regulares titulares o adjuntos de cátedra universitaria de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y especialistas de otras Facultades de las Universidades que tengan sede o subsede con asistencia presencial obligatoria en la Provincia. Estos catedráticos deberán tener antecedentes y conocimientos relacionados con la materia de los cargos a concursar. Los integrantes de la lista a presentar, serán elegidos por cada una de las casas de altos estudios en forma democrática".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3752 GOB

Paraná, 12 de diciembre de 2016

Aprobando la adenda, que agregada forma parte de este texto legal suscripta entre el señor Secretario General de la Gobernación Dn. Edgardo Darío Kueider y la señora Sara Rita Gómez, MI N° 34.014.945.

Autorizase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y abonar a la señora Sara Rita Gómez, previa reubicación en la categoría tributaria pertinente ante la AFIP y la A.T.E.R., presentación de facturas y constancias de trabajo, los montos correspondientes en virtud de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3760 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la incorporación de fondos nacionales al presupuesto vigente originados en firma del Convenio Específico Universidad para Adultos Mayores Integrados UPAMI-INSSJP, y en el marco del Programa UPAMI 2016 (Universidad para Adultos Mayores Integrados) UGL XIV; y

Que para atender la incorporación de fondos interesada resulta necesario modificar el presupuesto vigente FF14 - SF 5226 Entidad 0202 - Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

Que por lo expuesto precedentemente, se han confeccionado las planillas analíticas del recurso y del gasto, que forman parte del presente decreto; y

Que la Dirección General de Presupuesto ha tomado intervención de competencia, señalando que la presente gestión encuadra en los términos legales del artículo 16º de la Ley 10.403 de Presupuesto 2016; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, mediante la ampliación de créditos, por la suma de pesos doscientos noventa mil seiscientos treinta y seis ($ 290.636) en la Jurisdicción 10- Gobernación, Entidad 202 - Universidad Autónoma de Entre Ríos, Unidad Ejecutora: Rectorado, conforme se discrimina en las planillas del recurso y del gasto que agregadas forman parte de la presente norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economia, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Honorable Legislatura de la Provincia, cumplido archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

DECRETO Nº 3775 GOB

RATIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 3 de fecha 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Despacho de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asignan de modo transitorio, las funciones de Responsable del Área Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esa Dirección General al Sr. Juan Manuel Schonborn a partir del 1° de julio de 2016, las cuales conforme lo dispuesto por Decreto N° 1079/16 GOB se encuentran vacantes;

Que obran en autos Dictámenes N° 0083 y 0097 de la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación, manifestando que no habría impedimentos para la asignación formal del agente Schonborn, siendo válidos los elementos objeto y causa de la Resolución N° 3 DGDG;

Que la Dirección General de Personal en su intervención de competencia, informa que al citado agente le asistirá derecho a percibir el adicional por responsabilidad funcional previsto en el Anexo I, punto G del Decreto N° 4458/90 MGJOSP y su modificatorio Decreto N° 2426/04 GOB, mientras se encuentre en funciones;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones de los Decretos N° 5384/03 GOB y 2426/04 GOB;

Que la citada resolución ha sido elevada a este Poder Ejecutivo para su ratificación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución N° 3/16 DGDG mediante la cual se asignaran transitoriamente las funciones como Responsable del Area Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Dirección General de Despacho de la Gobernación al Sr. Juan Manuel Schonborn, MI N° 23.845.327, Legajo N° 145.354, a partir del 1° de julio de 2016.

Art. 2º — Impútase el gasto a D.A 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 000, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 001, Inciso 1, P. Principal 1, P. Parcial 1/3/4/6, Subparcial 1111/1100/1170/1001/1031/1051, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y efectivizar al agente Schonborn, el pago del adicional por responsabilidad funcional, conforme lo dispuesto por el Art. 1º del presente texto legal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Direccion General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernacion a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3776 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia del Juzgado Nº 4 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia del Juzgado N° 4 de la ciudad de Paraná, a la Dra. Claudia Elena Laferriere; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia del Juzgado N° 4 de la ciudad de Paraná, a la Dra. Claudia Elena Laferriere, DNI N° 14.718.110, clase 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3777 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia del Juzgado Nº 1 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia del Juzgado N° 1 de la ciudad de Paraná, a la Dra. Rosario Moritan; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia del Juzgado N° 1 de la ciudad de Paraná, a la Dra. Rosario Moritan, DNI N° 20.189.885, clase 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3778 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Chajarí; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Chajarí, a la Dra. Griselda Mabel Moscatelli; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia de la ciudad de Chajarí, a la Dra. Griselda Mabel Moscatelli, DNI N° 14.751.405, clase 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3779 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Gualeguay; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Gualeguay, al Dr. Pablo Mariano Guercovich; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia de la ciudad de Gualeguay, al Dr. Pablo Mariano Guercovich, DNI N° 22.728.140, clase 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3780 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Villaguay, a la Dra. Fátima Anahí Polizzi; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad

de Villaguay, a la Dra. Fátima Anahí Polizzi, DNI N° 25.694.640, clase 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3781 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Rosario del Tala; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Rosario del Tala, al Dr. Pablo Humberto Tamaño; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Rosario del Tala, al Dr. Pablo Humberto Tamaño, DNI N° 21.933.567, clase 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3782 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de La Paz, al Dr. Raúl Damir Flores; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de La Paz, al Dr. Raúl Damir Flores, DNI N° 18.436.463, clase 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 3783 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Nogoyá; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Nogoyá, a la Dra. María Andrea Cantaberta; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Nogoyá, a la Dra. María Andrea Cantaberta, DNI N° 26.567.043, clase 1978.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3784 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia del Juzgado Nº 3 de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia del Juzgado Nº 3 de la ciudad de Paraná, a la Dra. María Eleonora Murga; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia del Juzgado Nº 3 de la ciudad de Paraná, a la Dra. María Eleonora Murga, DNI N° 18.588.937, clase 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3787 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Feliciano; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Feliciano, al Dr. Carlos Andrés Pellichero; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia de la ciudad de Feliciano, al Dr. Carlos Andrés Pellichero, DNI N° 27.835.304, clase 1980.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3788 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Federal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada cámara resuelve con fecha 30 de noviembre de 2016, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Juez de Familia de la ciudad de Federal, a la Dra. María Soledad Villalonga; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones. En virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el artículo 175°, inciso 16° de Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez de Familia de la ciudad de Federal, a la Dra. María Soledad Villalonga, DNI N°26.302.807, clase 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3792 GOB

DISPONIENDO INSTRUCCION SUMARIA

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el Instituto Provincial de Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se informa acerca de inasistencias sin justificar en que habría incurrido la agente Julia Patricia Dessaunet, personal de la citada dependencia, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015 y enero del año 2016;

Que las mismas corresponden los días 3, 4, 5, 12, 19, 25, 26, 27 y 28 de agosto; 1, 2, 3, 4,

7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de septiembre; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de octubre; 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26 y 30 de noviembre; 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de diciembre, todos del año 2015, del 2 al 15 de enero de 2016 (período de receso administrativo sin solicitud de licencia anual ordinaria y 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2016;

Que cabe aclarar que mediante Decreto N° 875/15 GOB se encuentra en trámite un sumario administrativo a la mencionada agente por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias;

Que habida cuenta de lo expresado y no obrando en autos constancia alguna que justifique las faltas en cuestión y encontrándose la conducta de la nombrada presuntamente incursa en la causal prevista en el Art. 40°, Inc. c) del Decreto Nº 5703/93 MGJE (t.o. de la Ley 3289) corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo;

Que dicho procedimiento investigativo encuadra dentro de las disposiciones del Art. 71°, Inc. a) de la Ley 9755, manteniéndose en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB;

Que han, informado en lo que es de su competencia la Dirección General de Personal y la Asesoría Legal del referido instituto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Disponiendo la instrucción de un sumario administrativo, a través de la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado, a la agente Julia Patricia Dessaunet, Legajo N° 178.393, personal del Instituto Provincial de Discapacidad, por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas y estar su conducta presuntamente incurso en la causal prevista en el Art. 40°, Inc. c) del Decreto N° 5703/93 MGJE (t.o. de la Ley 3289) Art. 71º Inc. a) de la Ley 9755, de conformidad a lo manifestado en los considerandos precedentes y a lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3793 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

La actuaciones de referencia mediante las cuales el Sr. Mario Jesús Martínez, por derecho propio y con patrocinio letrado, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único; 1815174, agregadas al N° 1658567;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se localizan desde el 18.7.2016 en Fiscalía de Estado, encontrándose vencido el plazo de cuarenta días hábiles que poseía dicho organismo para emitir dictamen, previsto en el Decreto N° 1535/95 SGG;

Que conforme lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido mediante Directiva N° 8 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 12 de septiembre de 2016, corresponde hacer lugar al recurso incoado;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial de Entre Ríos y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° a 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Mario Jesús Martínez, MI N°16.796.487, por derecho propio y con patrocinio letrado, con domicilio legal en calle Tejeiro Martínez N° 484 de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas - con el numero de Registro Unico: 1815174, agregadas al N° 1658567, y en consecuencia intímase a la Fiscalía de Estado a efectos de diligenciar la referida actuaciones mediante la emisión del dictamen respectivo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente. Cumplido pase a Fiscalía de Estado.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3794 GOB

Paraná,14 de diciembre de 2016

Ratificando la contratación directa realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, correspondiente al Seguro Automotor, conforme se detallan en el Anexo I del presente, por la suma total de $ 129.174,69.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a efectos de cancelar el débito existente con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, por el importe mencionado.

— — —

DECRETO Nº 3795 GOB

Paraná, 14 de diciembre de 2016

Reconociendo la ejecución de la obra realizada por la Srta. Aldana Sofía Del Mestre, MI N° 37.290.885, en el ámbito de la Dirección General de Ceremonial, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de abril de 2016.

Autorizando a la Dirección Genera del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la Srta. Aldana Sofía Del Mestre, previa presentación de facturas pertinentes y constancia de trabajo, el importe correspondiente en concepto de honorarios por la obra ejecutada en el período mencionado.

— — —

DECRETO Nº 3796 GOB

Paraná, 14 de diciembre de 2016

Aprobando las adendas, que agregadas forman parte de este texto legal, suscriptas entre la Sra. Secretaria de la Niñez, Familia y Discapacidad Cristina Patricia Ponce De Paoli y las personas detalladas en el anexo del presente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y abonar a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, previa reubicación en los casos que corresponda en la categoría tributaria pertinente ante la A.T.E.R. y la AFIP, presentación de facturas y constancias de trabajo, los montos correspondientes en virtud de lo dispuesto.

ANEXO

Nombres y Apellido –- DNI –- Decreto de Contrato de Locación de Obra

Ana Laura Pedemonte, 36001424, Decreto Nº 526/16 GOB;

Karen Ailén Flores, 37562570, Decreto Nº 744/16 GOB;

Analía Luján Martínez, 30322315, Decreto Nº 529/16 GOB;

Verónica Guadalupe Villagra, 32405874, Decreto Nº 746/16 GOB;

Valeria Alejandra Adra, 32833842, Decreto Nº 748/16 GOB;

Mariano Sebastián Ayala, 28676025, Decreto Nº 750/16 GOB;

María Delfina Rissetto Ayarragaray, 28676295, Decreto Nº 805/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3797 GOB

Paraná, 14 de diciembre de 2016

Reconociendo la obra ejecutada por la Srta. Gisele Soledad Cantero, MI N° 32.862.683, en el ámbito de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, en el período comprendido entre el 01.6.2016 y el 31.8.2016.

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre el Sr. Hugo José María Marso, en su carácter de Representante del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, y la Srta. Gisele Soledad Cantero, por el que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, por el período comprendido entre el 01.9.2016 y el 31.12.2016, el que agregado forma parte de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la Srta. Gisele Soledad Cantero, previa reubicación en la categoría tributaria pertinente ante la A.F.I.P., presentación de facturas y constancias de trabajo correspondientes, los montos pertinentes conforme lo dispuesto en el presente texto legal y lo establecido en la cláusula 4° del referido contrato, en concepto de honorarios por la obra encomendada.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3701 MGJ

Paraná, 2 de diciembre de 2016

Disponiendo la baja a partir del día 29 de julio de 2016 en el cargo de Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos de los Agentes: Carlos Rubén Piedrabuena, DNI N° 34.495.860, Oscar Gabriel Leiva, DNI N° 36.563.872; Hugo Ezequiel Pérez, DNI N° 33.110.091, María Victoria Delgui, DNI N° 37.467.176, Nelson Miguel Francisconi, DNI N° 37.479.767, Paola Leonela Menas, DNI Nº 39.030.206, Emilio Norberto Lacuadra, DNI N° 32.795.248, Germán Alejandro Miotti, DNI N° 38.055.684, Agustín Leonel Pratti, DNI N° 36.910.173, Juan Ignacio Chaparro, DNI N° 35.445.234, Juan Rodrigo Nuñez, DNI N° 38.259.947, Janet Huilen Villagra Carrucio, DNI N° 37.562.025.

Designando a partir del día 1º de agosto de 2016 en el grado de Oficial Subadjutor en la Dirección General de Servicio Penitenciario de Entre Ríos al personal egresado del Instituto de Formación Penitenciaria “Inspector General Victorino Scheurmann” dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos a los siguientes numerarios:

1- Cadete Carlos Rubén Piedrabuena, DNI N° 34.495.860, clase 1989, L.P. N° 196.054, domiciliado en calle Dr. Amadeo Sabatini N° 2420 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

2- Cadete Oscar Gabriel Leiva, DNI Nº 36.563.872, clase 1991, L.P. N° 196.056, do-

miciliado en calle Jujuy N° 610 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

3- Cadete Hugo Ezequiel Pérez, DNI N° 33.110.091, clase 1988, L.P. N° 196.066, domiciliado en calle Intendente Ezeiza N° 115 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

4- Cadete María Victoria Delgui, DNI N° 37.467.176, clase 1993, L.P. N° 196.063, domiciliada en calle Jujuy N° 578 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

5- Cadete Nelson Miguel Francisconi, DNI N° 37.479.767, clase 1993, L.P. N° 196.058, domiciliado en calle Batalla de Cepeda N° 831 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

6- Cadete Paola Leonela Menas, DNI N° 39.030.206, clase 1995, L.P. N° 196.067, domiciliada en calle Independencia s/nº, localidad de Villa Clara, Provincia de Entre Ríos.

7- Cadete Emilio Norberto Lacuadra, DNI N° 32.795.248, clase 1987, L.P. N° 196.065, domiciliado en calle Intendente La Rocca N° 1546, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

8- Cadete Germán Alejandro Miotti, DNI N° 38.055.684, clase 1994, L.P. N° 196.059, domiciliado en calles Bertavoli y Concordia de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos.

9- Cadete Agustín Leonel Pratti, DNI N° 36.910.173, clase 1992, L.P. N° 196.068, domiciliado en Barrio Paraná XX, Manzana 1, sector 2, departamento 4, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

10- Cadete Juan Ignacio Chaparro, DNI N° 35.445.234, clase 1991, L.P. N° 196.055, domiciliado en Barrio Cover, Casa 48 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

11- Cadete Juan Rodrigo Nuñez, DNI N° 38.259.947, clase 1994, L.P. N° 196.061, domiciliado en calles Larrea y Las Piedras, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

12- Cadete Janet Huilen Villagra Carrucio, DNI N° 37.562.025, clase 1993, L.P. Nº 196.062, domiciliada en calle Boulevard Moreno N° 342, Departamento 7, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando a la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del servicio Penitenciario a efectuar las liquidaciones y pago conforme a lo establecido.

— — —

DECRETO Nº 3712 MGJ

RATIFICANDO CONVENIO

Paraná, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa la ratificación del convenio interjurisdiccional de colaboración, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado en este acto por el señor Secretario de Seguridad Interior, Don Gerardo Fabián Milman, y la Provincia de Entre Ríos, representada en ese acto por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri; en el marco de la Emergencia de Seguridad Pública declarada por el Decreto N° 228/16 PEN;

Que el citado convenio, tiene por objeto regular las acciones de las partes, destinadas a la adquisición de vehículos para la Policía de esta Provincia, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos perseguidos por el Decreto N° 228/16 del Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y modificatorios;

Que el plazo de duración del convenio, será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de efectivizada la transferencia, pudiendo prorrogarse el mismo, por igual plazo, a solicitud de la Provincia de Entre Ríos, por razones fundadas fehacientemente acreditadas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifíquese el convenio interjurisdiccional de colaboración, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado en este Acto por el señor Secretario de Seguridad Interior, Don Gerardo Fabián Milman, y la Provincia de Entre Ríos, representada en este acto por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri, el cual adjunto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Presupuesto y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la incorporación presupuesto vigente de los fondos provenientes del Ministerio de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3715 MGJ

MODIFICANDO ANEXO

Paraná, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión iniciada por el agente Emanuel Sebastián Aguirre, DNI N° 30.562.353, Legajo N° 182.584, personal con estabilidad reconocida por Decreto N° 2637 del Ministerio de Gobierno y Justicia de fecha 14 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo “B” del Decreto Nº 2637/13 MGJ se refleja que al agente Aguirre. se le reconoce la estabilidad en el Registro Único de la Verdad, dependiente de la Secretaría de Justicia, en un cargo categoría 6- Administrativo b) Ejecución; y

Que el agente Aguirre mediante nota de fojas 01, informa que en el mes de noviembre de 2.013, obtuvo el título universitario de licenciado en comunicación social, agregando a fojas 04/08 documental en copia simple que da cuenta de ello y solicita cambio de tramo; y

Que el presentante se encuentra adscripto a la Subsecretaría de Derechos Humanos, según lo dispone la Resolución N° 064 de la Secretaría de Justicia de fecha 22 de diciembre de 2014; y

Que a fojas 31/34, la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas expresa que atento a que el solicitante desarrolla tareas que guardan relación con el título obtenido según lo informado a fojas 33, no tiene objeciones para la continuidad del trámite, manifestando también que procede reubicar al agente Aguirre en un cargo categoría 4- Profesional “C”; y

Que a fojas 36 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia informa que no se procede a confeccionar la planillas Anexo III que permitan modificar el presupuesto atento a que el agente Aguirre, se encuentra con, estabilidad reconocida; y

Que a fojas 37 y vuelta, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia se expide al respecto expresando que de acuerdo al artículo 3° del Decreto Nº 2480/07 MEHF los requisitos allí exigidos se encuentran incorporados en las presentes y que corresponde rectificar el Anexo “B” del Decreto Nº 2637/13 MGJ, disponiendo el cambio de tramo en la categoría del agente Aguirre; y

Que a fojas 44 la Secretaría de Justicia, solicita a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable que se arbitren los mecanismos necesarios para que se liquide al agente Aguirre los haberes correspondientes al título obtenido y se prevea el cargo y tramo a ocupar oportunamente; y

Que a fojas 45/46 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia efectúa el cálculo del costo, de la diferencia del título secundario y responsabilidad profesional, realizando la reserva preventiva del gasto; y

Que procede el dictado del presente decreto, a los fines de modificar el cargo a ocupar por el agente Aguirre, previsto en el Anexo “B” del Decreto Nº 2637/13 MGJ, que reconoce la estabilidad en el empleo público;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Anexo “B” del Decreto N° 2637 del Ministerio de Gobierno y Justicia, de fecha 14 de agosto de 2013, en lo que respecta al agente Aguirre y que quedará redactado de la siguiente forma: “Registro Unico de la Verdad - Aguirre Emanuel Sebastián – 30.562.353 – Cat. 4- Prof. “C” Profesional”.

Art. 2º — Hácese lugar a la solicitud efectuada por el agente Emanuel Sebastián Aguirre, DNI N° 30.562.353, Legajo N° 182.584 y en consecuencia, adecuase a partir de la fecha de promulgación del presente decreto, el tramo y la categoría en que deberá realizarse la incorporación definitiva cuando se produzca la vacante, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto Nº 2637/13 MGJ y de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 3º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 966 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 02 - Entidad 0000 – Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/4/6 - Partida Subparcial 1103/1001/1031/1051 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto 2016.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3716 MGJ

Paraná, 2 de diciembre de 2016

Ratificando en todos sus términos la Resolución N° 1643, de fecha 10 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que adjunta forma parte integrante de la presente norma legal y reconociendo el adicional por función correspondiente a la agente Mariela Cristina Elizabeth Salzmann, DNI N° 28.783.892, por el período comprendido entre el 14 de septiembre de 2015 y la fecha del presente.

Asignando con carácter transitorio, a partir de la fecha del presente texto legal, la Jefatura División Recepción y Envío del Departamento Centro Concentrador del Registro del Estado

Civil y Capacidad de las Personas a la agente Mariela Cristina Elizabeth Salzmann, DNI N° 28.783.892, Legajo Personal N° 169.733, y otorgando el adicional por responsabilidad funcional.

Encuadrando la presente gestión en las previsiones del Decreto N° 5384/03 GOB, Decreto N° 2426/04 GOB y Decreto N° 7376/08 GOB.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y hacer efectivo el pago del adicional por responsabilidad funcional correspondiente a la agente Mariela Cristina Elizabeth Salzmann, DNI Nº 28.783.892, conforme lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3717 MGJ

Paraná, 2 de diciembre de 2016

Reconociendo a favor del señor Ángel Sánz, DNI N°14.254.166 en nombre y representación de las menores Sofía Ayelén Moreyra, DNI N°47.623.461 y Siomara Ludmila Solda, DNI N° 50.383.553, el pago de una suma de dinero correspondiente a 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios, por el fallecimiento de la Sra. Miriam Elizabeth Sanz, ocurrido el día 6 de mayo de 2014 en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Dispónese que por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, se haga efectivo el pago de la $ 27.396,51, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística- Jefatura de Policía de Entre Ríos, para que se abone al Sr. Ángel Sánz en nombre y representación de las menores Sofía Ayelén Moreyra, DNI N° 47.623.461, y Siomara Ludmila Solda, DNI N° 50.383.553, por el concepto indicado.

— — —

DECRETO Nº 3718 MGJ

Paraná, 2 de diciembre de 2016

Reconociendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios a favor de la señora Rosa Leonilda Medina, DNI N°10.974.845, por el fallecimiento del señor Jorge Carlos Raúl Araya, DNI N° 29.496.086, ocurrido el día 17 de febrero de 2016, en la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando en las disposiciones del artículo 277° de la Ley 5654 y sus modificatorias, y el Decreto N°833/90 MGJOSP.

Disponiendo que por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, se haga efectivo el pago de la suma de $ 41.478,90, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia, para que se abone a la señora Rosa Leonilda Medina, DNI Nº 10.974.845, por el concepto indicado.

— — —

DECRETO Nº 3719 MGJ

Paraná, 2 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, de la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidades Ejecutoras: Dirección General de Despacho y Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, mediante transferencia compensatoria de cargos y créditos, por el monto de $ 110.209 de conformidad a las planillas analíticas del gasto y Anexo III que forman parte integrante del presente.

Transfiriendo a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad Ejecutora: Dirección General del Notariado, Registros y Archivos a la agente Elena Alejandro Maciel, DNI N°16.988.778, Legajo Nº 60.271, categoría 3, Administrativo b) Ejecución, personal de la planta permanente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia coordinará los movimientos de altas y bajas para la liquidación de los haber respectivos.

— — —

DECRETO Nº 3751 MGJ

Paraná, 12 de diciembre de 2016

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a efectuar un llamado a solicitud de cotización con la finalidad de locar un inmueble para destinarlo al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivo, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná, dependientes de la Secretaría de Justicia.

Aprobando el pliego de condiciones y el modelo de contrato, los que agregados forman parte integrante de la presente.

Encuadrando la gestionado en los alcances de los artículos 17º, inciso b), 26° inciso b) y 109°y concordantes, 118°Bis y Ter incorporados al Reglamento de Contrataciones del Estado -Decreto N°795/96 MEOSP- por el artículo 3° del Decreto N° 2991/96 MEOSP, modificado por Decreto N°4290/13 MEHF Y Decreto N°3368/15 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3756 MGJ

Paraná, 14 de diciembre de 2016

Aprobando las adendas suscriptas entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri, y las personas detalladas en el anexo I del presente, las que agregadas forman parte integrante de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y abonar a las personas que se detallan en el anexo I del presente, previa reubicación, en los casos que corresponda, en la categoría tributario correspondiente ante la A.T.E.R. y la A.F.I.P., presentación de facturas y constancias de trabajo pertinentes, los montos correspondientes, en virtud de lo dispuesto.

ANEXO I

Organismo — Nº de Expte. -– Apellido y Nombres -– Norma Aprobatoria CLO –- Fecha de inicio Relac. Const. –- Plazo Contractual en curso –- Monto Original –- Monto Total CLO Orig. -– Monto Total Adenda.

Dir. Gral. Notariado, 1798213, Cecchetti Pamela Roxana, Resol 393/16, Mar-2014, Ene - Dic 2016, $ 6.000, $ 72.000, $ 27.592;

Dir. Gral. Notariado, 1798124, Vergara Leonardo Javier, Resol 308/16, May-2015, Ene - Dic 2016, $ 5.000, $ 60.000, $ 38.592;

Dir. Gral. Notariado, 1798087, Páez Rubén Osvaldo, Resol 351/16, Ene-2015, Ene - Dic 2016, $ 5.000, $ 60.000, $ 38.592;

Dir. Gral. Notariado, 1798098, Collaud Pablo Exequiel, Resol 349/16, Ene-2015, Ene - Dic 2016, $ 5.000, $ 60,000, $ 38.592;

Dir. Gral. Notariado, 1800174, Valdez Héctor Joaquín, Resol 502/16, Ene-1015, Ene - Dic 2016, $ 4.500, $ 54.000, $ 44.092;

Dir. Gral. Notariado, 1798128, Sterzer Luciano Andrés, Resol 392/16, Abril-2015, Ene - Dic 2016, $ 5.000, $ 60.000, $ 38.592;

Dir. Gral. Notariado, 1798091, Sabbattini Jeremías Ignacio, Resol 352/16, Abr-2014, Ene - Dic 2016, $ 6.000, $ 72.000, $ 27.592;

Consejo de la Magistratura, 1827718, Dalibon, Antonella, Resol 503/16, May-2016, May - Dic 2016, $ 4.500, $ 36.000, $ 33.592;

Dir. Gral. Notariado, 1809075, Lator Eva Melisa, Resol 1852/16 Jul-2015, Ene - Dic 2016, $ 7.500, $ 90.000, $ 22.018,50;

Dir. Gral. Asist. Víctima, 1806051, Martínez Ramona, Resol 409/16 Abr-2010, Ene - Dic 2016, $ 3.000, $ 36.000, $ 60.592;

Dir. Gral. Asíst. Víctima, 1806247, Cusimano Carla Gabriela, Resol 350/16, Jul-2012, Ene - Dic 2016, $ 3.000, $ 36.000, $ 60.592;

Dir. Gral. Asist. Víctima, 1806290, Motta Delia, Resol 364/16 Abr-2010, Ene - Dic 2016, $ 3.000, $ 36.000, $ 60.592;

Dir. Gral. Asist. Víctima, 1806225, Farías Liliana, Resol 391/16 Nov-2010, Ene - Dic 2016, $ 3.000, $ 36,000, $ 60.592;

Subsecretaría DDHH, 1806456, Gerlo Martín Andrés, Resol 411/16, Feb-2013, Ene - Dic 2016, $ 5.184, $ 62.208, $ 36.568;

Subsecretaría DDHH, 1805790, Almada Lorena, Decreto 1316/16, Ene-2016, Ene - Dic 2016, $ 6.480, $ 77.760, $ 22.312;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap. 1809552, Gómez, Zunilda Lucrecia Resol 506/16, Jul-2013, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap. 1809343, Mariani Verónica Mariela, Resol 279/16, Jun-2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809588, Stabile Luciano Eduardo, Resol 410/16, Ene-2014, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809354, Laner Rosana Mabel, Resol 399/16, Ene-2013, Ene – Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809480, Jaurena Melisa, Resol 397/16, Jun-2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809310, Pérez Rina Nerea, Resol 347/16, Mar-2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809332, Mian Lisandro Francisco, Resol 539/16, Jul-2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809567, González Agustina Laura, Resol 462/16, Sept – 2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809545, Espasandin Mirta Angélica, Resol 394/16, Ago-2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809564, Carmele Aixa Floreneca Yael, Resol 398/16, Jun-2015, Ene - Dic 2016 - $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809585, Druetia Navoni Juan Martín, Resol 344/16, Jul-2013, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809242, Viggiani Johan Elías, Resol 343/16, Jul-2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809494, Ava Marina Andrea, Resol 348/16, Ene-2013, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809450, De Castro Silvana Maricel, Resol 505/16, Jun-2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap. 1809471, Quiroga Leandro Emmanuel, Resol 309/16, Nov-2013, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809573, Bueno Jonathan Matras, Resol 418/16, Ene-2014, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809428, Bassini Victoria Beatriz, Resol 281/16, Ene-2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809321, Morinico, Silvia Liliana, Resol 282/16, May-2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809402, Chia-

rello Fátima Marisa, Resol 283/16, Abr-2014, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809385, Dalinger María del Rosario Resol 396/16, May 2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809440, Alva Katia Nair, Resol 540/16, Ago-2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809508, Fraga Martín Rodolfo, Resol 341/16, Nov-2014, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809528, Gómez Martín Jesús, Resol 340/16, Jul-2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809284, Schmidt Adriana Evangelina, Resol 346/16, Nov-2013, Ene- Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809415, Castro Marcela, Resol 280/16, Abr-2014, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809264, Vargas Silvia Daniela, Resol 342/16, May-2013, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809579, Paniego Miguel Ángel, Resol 507/16, Oct-2010, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809369, Danna Gisela Vanesa, Resol 456/16, Abr-2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1809591, Cergneux Sheila Ayelén, Resol 345/16, Nov-2012, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1819292, Ulman Karen Bibiana, Decreto 2083/16, Oct-2015, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, 41.892;

Subsecretaría DDHH, 1836999, Méndez Laura Cecilia, Decreto 2204/16 Ene-2016, Ene - Dic 2016, $ 5.250, $ 63.000, $ 35.842;

Dir. Gral. Notariado, 1810043, Casimiro Vanesa, Resol 310/16 Ene-2015, Ene - Dic 2016, $ 5.000, $ 60.000, $ 38.592;

Dir. Gral. Notariado, 1800371, Scelzi Daiana Romina, Decreto 2138/16, Jul-2012, Ene - Dic 2016, $ 6.000, $ 72.000, $ 27.592;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1817590, Benítez Carlos Alberto Decreto 2394/16, Ene-2016, Ene - Dic 2016, $ 8.000, $ 96.000, $ 23.486,40;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1816942, Riera Mariel Natali, Decreto 1748/16, Ene-2016, Ene - Dic 2016, $ 4.700, $ 56.400, $ 41.892;

Dir. Gral. Reg. Civil y Cap., 1823358, Schroeder Marta Yolanda, Resol 713/16, Abr-2016, Abril - Dic 2016, $ 7.000, $ 63.000, $ 18.030,60.

MUNICIPALIDAD DE PARANA

ORDENANZA Nº 9560

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Honorable Concejo Deliberante

"2016-Año del Crecimiento Democrático conmemorando el centenario de la primera elección mediante el voto secreto y obligatorio, que consagró al Líder Popular Pte. Hipolito Yrigoyen 1916-2016"
"1816-2016 Bicentenario de la Independencia Nacional"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1°: Créase en el ámbito de la ciudad de Paraná el "Programa de Concientización, Prevención y Detección de la Violencia en los Noviazgos", que será desarrollado y coordinado por la Subsecretaría de la Mujer dependiente de la Secretaría General y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Paraná, que persigue concientizar sobre las distintas formas de violencia en los noviazgos para ayudar a desnaturalizarla y acompañar a las nuevas generaciones hacia relaciones de pareja más saludables, e igualitarias.

Art. 2°: El programa está destinado a reflexionar sobre los patrones y estereotipos de género "como debe ser" un hombre o una mujer, y ofrecer herramientas que eduquen a nuestras/os jóvenes para erradicar las situaciones de violencia en el contexto de una relación amorosa, para prevenir y/o detener la violencia de género.

Art. 3°: Defínase Noviazgo Violento a las conductas violentas en las relaciones de pareja no formales, que no son percibidas como violencia de género, ni por las víctimas, ni por los agresores, pues generalmente se confunden maltratos y ofensas con afecto, interés y protección por parte de la pareja, no percibiendo las mujeres adolescentes y jóvenes, una normalización de la violencia en los patrones de convivencia.

Art. 4°: Serán objetivos del mencionado programa:

a) Que las/os jóvenes conceptualicen la violencia, puedan distinguir sus diferentes tipos, conozcan las formas en que se construye culturalmente y se expresa, identifiquen vínculos que deterioran su calidad de vida, adquieran información sobre leyes e instituciones que resguardan sus derechos y construyan o generen herramientas propias para identificar y poner límite a la violencia.

b) Desnaturalizar vínculos de sometimiento y de control basados en la asimetría de poder en las relaciones de género a través de la sensibilización de diferentes actores de la ciudad promoviendo la equiparación de género.

c) Erradicar cualquier tipo de violencia presente en las/os jóvenes en sus relaciones de pareja, para la igualdad de trato entre las personas.

d) Reconocer y significar las nuevas masculinidades, entendiendo éstas como un movimiento incipiente de hombres o grupos de hombres que abogan por la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida y que luchan por erradicar la violencia física o psicológica a mujeres, niños, ancianos y hombres.

e) Conformar una red interinstitucional para la prevención, detección y abordaje de situaciones de violencia presentes en adolescentes y jóvenes estudiantes.

f) Elaborar un protocolo específico e inaugurar una línea de investigación referida a la temática para la producción de conocimientos científicos.

Art. 5°: El programa contará con tres ejes:

1) Prevención de relaciones violentas en los noviazgos, talleres de capacitación en la temática, charlas de sensibilización, seminarios de capacitación, encuentros que posibiliten un contexto socioeducativo de sensibilización, contención y orientación a las/os adolescentes ante el problema de la violencia.

2) Atención: de personas víctimas de relaciones violentas en los noviazgos, dispositivos grupales, talleres con familias de las adolescentes víctimas y talleres temáticos mixtos.

3) Promoción de una vida libre de violencia, campañas de difusión y de prevención, elaboración y distribución de materiales audiovisuales y gráficos; destinados a adolescentes, estimulando cambios de actitud, relaciones de noviazgo equitativas e igualitarias, de respeto, mostrando que existen formas no violentas de relacionarse.

Art. 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para coordinar las acciones necesarias con otros organismos oficiales, entidades intermedias y profesionales con trayectorias compenetradas con esta problemática a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Art. 7°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda, gestione ante el Consejo de Educación de la Provincia de Entre Ríos, que el Programa se implemente en las escuelas secundarias de la ciudad de Paraná en articulación con el Programa de Educación Sexual Integral que aborda entre otros ejes la temática violencia.

Art. 8°: Los costos del Programa se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente, en el marco de la Emergencia de Violencia de Género declarada mediante Ordenanza N° 9417, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 1434.

Art. 9°: La Subsecretaría de la Mujer arbitrará los recursos humanos y tecnológicos necesarios para cubrir el Programa, cuya atención será brindada a través de personal con conocimiento, acreditación de experiencias y trayectoria en la materia.

Art. 10°: Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 27 de abril de 2017

Josefina B. Etienot
Presidente H. Concejo Deliberante
Rodrigo Devinar
Secretario H. Concejo Deliberante

DECRETO Nº 0800

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Paraná, 23 de mayo de 2017

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma crea en el ámbito de la ciudad de Paraná el "Programa de Concientización, Prevención y Detección de la Violencia en los Noviazgos" que será desarrollado y coordinado por la Subsecretaría de la Mujer dependiente de la Secretaría General y de Derechos Humanos de la Municipalidad de Paraná, que persigue concientizar sobre las distintas formas de violencia en los noviazgos para ayudar a desnaturalizarla y acompañar a las nuevas generaciones hacia relaciones de pareja más saludables e igualitarias;

Que corresponde hacer uso de las facultades atribuídas en el Artículo 107°, Inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082 Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El Presidente de la Municipalidad de Paraná

D E C R E T A :

Art. 1°.- Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de Abril de 2017, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la que queda registrada bajo el N° 9560.

Art. 2°.- El presente es refrendado por el Señor Fiscal Municipal y por el Señor Secretario de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Francisco Alberto Avero
Fiscal Municipal
Walter Rolandelli
Secretario Legal y Técnico

— — —

ORDENANZA Nº 9561

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Honorable Concejo Deliberante

"2016-Año del Crecimiento Democrático conmemorando el centenario de la primera elección mediante el voto secreto y obligatorio, que consagró al Líder Popular Pte. Hipolito Yrigoyen 1916-2016"
"1816-2016 Bicentenario de la Independencia Nacional"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1°: Desígnese con el nombre de Miriam

Romina Ibarra, la Calle Pública N° 538, ubicada en el barrio Ex Kilómetro 3 de la Ciudad de Paraná "Cuna de la Confederación".

Art. 2°: Colóquese el correspondiente cartel nomenclador con la nueva señalización, en cantidad suficiente para recorrer la geografía de la traza de la calle.

Art. 3°: Infórmese a los órganos pertinentes a los fines del reordenamiento.

Art. 4°: Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 27 de abril de 2017

Josefina B. Etienot
Presidente H. Concejo Deliberante
Rodrigo Devinar
Secretario H. Concejo Deliberante

DECRETO Nº 0802

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Paraná, 23 de mayo de 2017

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma designa con el nombre de Miriam Romina Ibarra a la calle pública N° 538, ubicada en el Barrio Ex Kilómetro 3 de la Ciudad de Paraná "Cuna de la Confederación";

Que corresponde hacer uso de las facultades atribuídas en el Artículo 107°, Inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082 Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El Presidente de la Municipalidad de Paraná

D E C R E T A :

Art. 1°.- Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de Abril de 2017, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la que queda registrada bajo el N° 9561.

Art. 2°.- El presente es refrendado por el Señor Fiscal Municipal y por el Señor Secretario de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Francisco Alberto Avero
Fiscal Municipal
Walter Rolandelli
Secretario Legal y Técnico

— — —

ORDENANZA Nº 9562

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Honorable Concejo Deliberante

"2016-Año del Crecimiento Democrático conmemorando el centenario de la primera elección mediante el voto secreto y obligatorio, que consagró al Líder Popular Pte. Hipolito Yrigoyen 1916-2016"
"1816-2016 Bicentenario de la Independencia Nacional"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1°: Desígnese con el nombre de Priscila Hartman, la Calle Pública N° 1440 de la Ciudad de Paraná "Cuna de la Confederación".

Art. 2°: Colóquese el correspondiente cartel nomenclador con la nueva señalización, en cantidad suficiente para recorrer la geografía de la traza de la calle.

Art. 3°: Infórmese a los órganos pertinentes a los fines del reordenamiento.

Art. 4°: Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 27 de abril de 2017

Josefina B. Etienot
Presidente H. Concejo Deliberante
Rodrigo Devinar
Secretario H. Concejo Deliberante

DECRETO Nº 0803

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Paraná, 23 de mayo de 2017

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma designa con el nombre de Priscila Hartman a la Calle Pública N° 1440 de la Ciudad de Paraná "Cuna de la Confederación";

Que corresponde hacer uso de las facultades atribuídas en el Artículo 107°, Inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082 Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El Presidente de la Municipalidad de Paraná

D E C R E T A :

Art. 1°.- Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de Abril de 2017, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la que queda registrada bajo el N° 9562.

Art. 2°.- El presente es refrendado por el Señor Fiscal Municipal y por el Señor Secretario de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Francisco Alberto Avero
Fiscal Municipal
Walter Rolandelli
Secretario Legal y Técnico

F. 500-00006676 (O.P. 16957) 1 v./1.6.17

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mavet Mery Hassan; Gariboglio Evirilda Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 9313, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EVIRILDA LUISA GARIBOGLIO, MI 5.346.630, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 18/05/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 504-00000050 3 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sommer Mario Juan Pedro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17329, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO JUAN PEDRO SOMMER, M.I.: 12.499.083, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/02/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 504-00000053 3 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrol Ricardo José; Zarate María Rosa s/ Sucesorio ab intestato (fs. 54)" Exp. N° 10260, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ZARATE, MI 6.293.270, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11 de enero de 2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 504-00000070 3 v./1.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alvarez Fermin y Aguirre Florencia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18038, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ALVAREZ, MI 2.053.766, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26/05/2001 y de FLORENCIA AGUIRRE, MI 2.806.765, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 05/02/2004. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de mayo de 2017 – **Pablo Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 504-00000090 3 v./1.6.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Zaragoza Sara Celestina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15609, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA CELESTINA ZARAGOZA, Libreta Cívica 5.365.867, fallecida en Viale el 8 de junio de 2016 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 08 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00014523 3 v./2.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Vesco Alberto Omar Luis s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18028, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR LUIS VESCO, MI 8.450.071, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 04/04/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 9 de mayo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 504-00000108 3 v./2.6.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Ciarrocca Rafael Silverio y Deharbe Cándida Santo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15600, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL SILVERIO CIARROCCA, MI 2.086.124 y CANDIDA SANTO DEHARBE, MI 5.348.154, fallecidos respectivamente el Villa Seguí en fecha 14 de abril de 2.006 y 19 de julio de 2008, ambos vecinos que fueran del Departamento Paraná.- Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 504-00000110 3 v./2.6.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Bertozzi Aristides José s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 19482, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos Y acree-

dores de ARISTIDES JOSE BERTOZZI, MI 5.904.841, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20/12/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 26 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 504-00000160 3 v./2.6.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Nickel Enrique Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19475, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO NICKEL, MI N° 12.210.405, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14/09/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 504-00000170 3 v./2.6.17

— — —

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Paraná, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bernard Elvio José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15574, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO JOSE BERNARD, DNI N° 5.919.303, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de noviembre de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 504-00000180 3 v./2.6.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Badano Víctor Miguel Benito s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 19489, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de VÍCTOR MIGUEL BENITO BADANO, MI N° 5.955.788, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 29/03/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 2 de mayo de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 504-00000182 3 v./2.6.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz, Juez, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos caratulados "Crepy Leonardo Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13675-17); cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO CREPY, DNI N° 5.784.000, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el 10 de septiembre de 2016, ocurrida en la ciudad de Villa Elisa. Publíquese por tres días.

Colón, 28 de abril de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000106 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, secretaria interina, a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, en autos caratulados "Leite Benítez Richar Orlando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13082, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, RICHAR ORLANDO LEITE BENITEZ, DNI N° 94.536.047, vecino que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, quien falleció el 22 de mayo de 2016, en la ciudad de Villa Elisa.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 7 de marzo de 2017.- ... 1.- Tener por presentada a la Dra. Yanina Gabriela Michel, con personería acreditada, domicilio procesal constituido en Alejo Peyret N° 150 de esta ciudad, quien se le otorga intervención en nombre y representación de Priscila Carina Michel, ésta a su vez lo hace en representación de su hijo menor de edad llamado Dylan Narciso Leite Michel conforme derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Richar Orlando Leite Benítez, DNI Nº 94.536.047, vecino que fue de la ciudad de Villa Elisa de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... Firmado: Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 2 de mayo de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 504-00000117 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría interna a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, sito en la calle 12 de Abril 241, de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, en autos caratulados "Villanueva David Confesor s/ Sucesorio ab intestato", Expediente 13003, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. DAVID CONFESOR VILLANUEVA, vecino que fue del Barrio El Colorado, de la localidad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, de estado civil casado, quien era de nacionalidad argentina, acreditaba su identidad con MI 1.723.218, con ultimo domicilio en la localidad de El Colorado, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos cuyo deceso se produjo a los 65 años de edad el día 8 de septiembre del año 1987, en el Barrio El Colorado, de la localidad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, quien era hijo de Avelina Sinforiana Villanueva.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 27 de octubre de 2016. Resuelvo: ... 3. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 26 de abril de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 504-00000132 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, Entre Ríos, a cargo de la doctora María José Diz, Juez a/c despacho, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Bidal Alberto José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13458-16, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALBERTO JOSÉ BIDAL, que era de nacionalidad argentino, DNI N° 11.223.906, de estado civil soltero.- Se domiciliaba en Hernández 139 de la ciudad de Colón, Entre Ríos y falleció en la ciudad de C. del Uruguay, Entre Ríos el 19 de julio de 2016 a los 61 años de edad.- Era hijo de Osmar José Bidal y María del Carmen Escobar, vecino que fue de este departamento.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 21 de diciembre de 2016 ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial. .. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 20 de febrero de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000153 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la doctora María José Diz, Secretaría a cargo del doctor José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Grynblat Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Nº 13.456-16, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ENRIQUE GRYNBLAT, DNI N° 10.801.035, con domicilio en calle Noailles 148 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, quien falleció en la ciudad de Colón, Entre Ríos el 13 de julio de 2016 a los 63 años de edad.- Era hijo de Szmul Lejb Grynblat y de Cipa Rojza Blumenfeld.-

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 31 de octubre de 2016 ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Grynblat, especialmente a Jorge Grynblat, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Comercial... Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 29 de noviembre de 2016 – **Mariano Germán Alfredo Guy**, secretario subgte.

F.C.S. 504-00000154 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, Entre Ríos, a cargo de la doctora María José Diz, Secretaría a cargo del doctor José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Bidal Hilda Teresita - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13670-17, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante HILDA TERESITA BIDAL, que era de nacionalidad argentina, DNI N° 5.041.712, de estado civil viuda.- Se domiciliaba en Entre Ríos 1056 de la ciudad de San José, Departamento Colón, Entre Ríos y falleció en la ciudad de San José, Entre Ríos el 16 de enero de 2017 a los 87 años de edad.- Era hija de Floriano Apolinario Bidal y de Enriqueta Blanc, vecina que fue de este departamento.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 14 de febrero de 2017. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 4 de abril de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000155 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Pascal Aurelia Francisca s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13649-17, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de AMALIA ALBERTINA PASCAL, LC Nº 5.052.969, vecina que fuera del Departamento Colón y que falleciera en Colón el 26/3/2016 a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 31 de marzo de 2017.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial. ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 10 de abril de 2017 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C.S. 504-00000157 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría interina a cargo de la doctora Flavia C. Orcellet en los autos caratulados "Rottoli Norberto Amado - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13139-17, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NORBERTO AMADO ROTTOLI, vecino que fue de San Bernardo, San José, Departamento Colón, de estado civil casado, era de nacionalidad argentino, DNI N°8.592.804, se domiciliaba en 12 de Abril s/n, San Bernardo, San José, Departamento Colón y falleció en Colón, Entre Ríos el 21 de noviembre de 2015 a los 64 años de edad. Era hijo de Florencio Paulino Rottoli y Reina Francisca Joannas.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 3 de marzo de 2017 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 28 de abril de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000158 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Wieilly Ester María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13648-17, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ESTER MARIA WIEILLY, DNI Nº 18.571.058, vecina que fuera del Departamento Colón y que falleciera en San José el 6/2/2015 a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 3 de abril de 2017.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 10 de abril de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000159 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Pascal Amalia Albertina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13631-17, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de AMALIA ALBERTINA PASCAL, LC Nº 5.052.970, vecina que fuera del Departamento Colón y que falleciera en San José el 6/5/2013 a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 09 de marzo de 2017. ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial. ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 20 de marzo de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000161 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Colón a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Flavia Orcellet, interina, en los autos "Bernard María Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13.119, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARIA ELENA BERNARD, DNI Nº 3.806.964, vecina que fuera de la ciudad de Colón y que falleciera en Colón el 25/10/2014, a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 23 de febrero de 2017.- Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María Elena Bernard, DNI Nº 3.806.964, vecina que fue de esta ciudad.- 3. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 9 de marzo de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 504-00000162 3 v./2.6.17

— — —

CONCORDIA

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela Beatriz Méndez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Nuñez Humberto Luis s/ Sucesorio ab intestato" (Expte N° 9375), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecidos el día 17 de marzo de 2017 en la ciudad de Concordia, Don HUMBERTO LUIS NUÑEZ, DNI N° 10.198.197, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 24 de abril de 2017... 4- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26994, vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Fdo. Diego Luis Esteves, Juez subrogante".

Concordia, 22 de mayo de 2017 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C.S. 504-00000091 3 v./1.6.17

Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén Juez Civil y Comercial, Dra. Gimena Bordoli, secretaria, ha dispuesto en los autos caratulados "Ferrari, Horacio Humberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7746) citar por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARI HORACIO HUMBERTO, DNI N°14.307.104, vecino de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, fallecido en esta ciudad, el día 10 de agosto de 2016.

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 05 de abril de 2017. Resuelvo: 1.- Tener por presentadas a Ana Laura y a María Manuela Ferrari, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Rogelio Godoy, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Tener Presente... 3.- Sin perjuicio 4.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Horacio Humberto Ferrari, vecino que fuera de esta ciudad. 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7. Librar... 8.- Tener... 9.- No hacer lugar... A lo demás oportunamente. Dr. Gabriel Belen, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 25 de abril de 2017 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 504-00000093 3 v./1.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en autos "Guerrero, Cristóbal - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9392, cita por treinta (30) días a todos aquellos que consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don CRISTOBAL GUERRERO, DNI 5.813.493, argentino, vecino que fuera de la ciudad de Concordia y fallecido en tal ciudad, Provincia de Entre Ríos, el 9 de julio de 2016.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 4 de mayo de 2017. 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto juicio sucesorio de Cristóbal Guerrero, DNI N° M5.813.493, fallecido en fecha 09/07/2016, vecino que fue de la ciudad de Concordia (ER). 3.- ... 4.- ... 3.- Publiquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para, que acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N°26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC. 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 12 de mayo de 2017 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C.S. 504-00000118 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Natalia Gambino, suplente, en autos "Niz, Juan Alcides s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8086, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

quedados por fallecimiento de don JUAN ALCIDES NIZ, DNI 16.994.045, argentino, vecino que fuera de la ciudad de Concordia y fallecido en tal ciudad, Provincia de Entre Ríos, el 12 de febrero de 2017.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 3 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Ignacio Martín Arrizabalaga, en nombre y representación de Dora Griselda Tenis y Verónica Raquel Niz, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Alcides Niz, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 12 de mayo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 504-00000119 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría N°1, a cargo del suscripto, en autos "Gómez de Martínez Nelly Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12084, cita y emplaza por treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a los herederos y/o sucesores y todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento, de doña NELLY ROSA GOMEZ, MI N° F 3.732.968, vecina que fuera de ésta ciudad. Fallecida en esta ciudad de Concordia, en 16 de noviembre de 2016.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 9 de mayo de 2017 ... Resuelvo: 1. Por presentados, con domicilio constituido, por propio derecho, por parte se les da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Nelly Rosa Gómez de Martínez -F 3.732.968, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2° CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26-994. ... Fdo. Julio César Marcogiuseppe, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado N° 1, Concordia, Entre Ríos".

Concordia, 17 de mayo de 2017 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 504-00000120 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado Laboral N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2° Piso, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, MI N° 5.797.442, fallecido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 11 de febrero de 2017, vecino que fueran de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados "González, Enrique Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8052, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 3 de abril de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Emilia Ermelinda Palacio, Carlos Alberto González, Eduardo Rubén González y Mirta Susana González, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio del Dr. Matías Nicolás Olivares, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Enrique González, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás oportunamente. Dr. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 17 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 504-00000121 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza en lo Civil y Comercial, en autos: "Graisaro, Horacio Daniel y Follonier, Liliana Mabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9271, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por los fallecimientos de los Sres. HORACIO DANIEL GRAISARO, DNI N°16.794.002 y LILIANA MABEL FOLLONIER, DNI N° 17.816.505, ambos fallecidos en fecha 12 de septiembre del 2016, en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos; vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 08 de marzo de 2017. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Horacio Daniel Graisaro, DNI N° 16.794.002 y Liliana Mabel Follonier, DNI N° 17.816.505, ambos fallecidos en fecha 12 de septiembre del 2016 vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 5.- Dése ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... A lo demás oportunamente. Fdo.: Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza en lo Civil y Comercial Nº 4, Concordia (ER)".

Concordia, 21 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 504-00000133 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del Dr. Julio Marcogiuseppe, Secretaría única, a cargo del Dr. José María Ferreyra, de esta jurisdicción de Concordia (ER), en autos caratulados "Fiant, Aníbal Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.040, cita y emplaza por tres veces a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don ANIBAL RODOLFO FIANT, DNI N° 8.507.443, ocurrido en Las Toscas, Provincia de Santa Fe el día 12 de enero del año 2017, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, para que se presenten dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena la presente, en sus partes pertinentes, dice: "Concordia, 5 de abril de 2017.- Visto Resuelvo: 1. ... 2. ... 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2º) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994-. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... A lo demás, oportunamente.- Fdo.- Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 2 de mayo de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 504-00000134 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, E. Ríos, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, en los autos "Cardozo, Eva Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9290, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante CARDOZO EVA CATALINA, MI 16.994.107, vecina de esta ciudad, quien falleció el día 17/11/2016 en la ciudad de Concordia, E. Ríos, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: "Concordia, 13 de febrero de 2017. 1.- TENER por presentado el Sr. Esteban Ezequiel Cardozo, por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Flavio Marcelo Ponce, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Eva Catalina Cardozo, DNI N° 16.994.107 fallecida en fecha 17/11/2016 vecino que fue de la ciudad de Concordia, ER. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 27 de abril de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 504-00000135 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, E. Ríos, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, en los autos "Caretta, Juana María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9328, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante CARETTA JUANA MARÍA, MI N° 1.484.765, vecina de esta ciudad, quien falleció el día 12/12/00 en la ciudad de Concordia E. Ríos, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: "Concordia, 21 de abril de 2017. 1.- ... 2.- Tener por presentados a los Sres. Celia Susana Caretta y Armando Rene Caretta, por derecho propio y con patrocinio letrado, del Dr. Flavio Marcelo Ponce, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 3.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a

mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Juana María Caretta, DNI N° 1.484.765 fallecida en fecha 12/12/2000 vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R.- 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N°26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 5.- ... 6.- ... 7.- ... A lo demás oportunamente. Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez subr.".

Concordia, 10 de mayo de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 504-00000137 3 v./2.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo de la Dr. José María Ferreyra, en los autos "Pereira Juan Martín s/ Sucesorio ab intestato", N° 11872, cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante PEREIRA JUAN MARTIN, MI 5.827.005, vecino de esta ciudad y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, quien falleció el día 24/04/2014 en la ciudad de Concordia E. Ríos, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: "Concordia, 4 de octubre de 2016 ... Resuelvo: 1. ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Martín Pereira, DNI N° 5.827.005, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2º) CPCC y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 6 de marzo de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 504-00000136 3 v./2.6.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bejarano Ismael Raúl y Amarillo Celia Josefina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.826, año 2.017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ISMAEL RAUL BEJARANO, DNI N° M 5.934.764, fallecido en Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos el día 03 de enero de 2.017 y CELIA JOSEFINA AMARILLO, DNI N° F 5.789.893, fallecida en Diamante, Provincia de Entre Ríos el día 13 de abril de 2.017, vecinos que fueran de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de mayo de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 504-00000057 3 v./1.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Schaefer Agotha Erminda o Schaefer Agata Erminia o Schefer Agueda Herminda y Berns Vicente s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 6243, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por AGOTHA ERMINDA o AGATA ERMINDA SCHAEFER o AGUEDA HERMINDA SCHEFER, MI N°5.352.529, vecina que fuera de la localidad de Valle María, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en Valle María en fecha 18 de septiembre de 2001, y de VICENTE BERNS, DNI N° 2.086.477, vecino que fuera de la localidad de Valle María, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en Valle María en fecha 20 de junio de 2005 a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 11 de mayo de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 504-00000077 3 v./1.6.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti a/c despacho, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bast Omar Norberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°12768, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OMAR NORBERTO BAST, MI N° 14.040.704, fallecido en Alcaraz 2do. en fecha 20 de junio de 1989, vecinos que fuera del Distrito Isletas, Departamento Diamante, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publìquese por tres días.

Diamante, 5 de mayo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 504-00000123 3 v./2.6.17

— — —

La Jueza a cargo de Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Piedrabuena Luis Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12798, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por LUIS ANGEL PIEDRABUENA, MI Nº 24.592.250, fallecido el 20 de marzo de 2017: vecino que fue de la calle Etchevehere 395 de Diamante, Departamento Diamante, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publìquese por tres días.

Diamante, 17 de mayo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 504-00000156 3 v./2.6.17

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2,de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Silva Angel Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4541/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL SILVA, DNI N°14.104.095, con último domicilio en calle Escuela N°21 Colonia Santa María y Las Margaritas, Departamento Federación (ER), fallecido en Colonia Freitas (ER), en fecha 26 de junio de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 24 de abril de 2017. Por presentada la Sra. Diana María Rita Rodríguez en nombre y representación de sus hijos menores de edad Camila Mabel Silva, Micaela Valentina Silva, Tamara Victoria Silva y Jorge Gabriel Silva, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Angel Raúl Silva; vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 03 de mayo de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 504-00000047 3 v./1.6.17

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Guntren Haydee Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°3887/14, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ GUNTREN, DNI N° 5.045.497, con último domicilio en calle Pablo Stampa N° 3515 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), fallecida en Chajarí (ER), el 22 de enero de 2013.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 18 de mayo de 2017. Por presentado el Dr. Andrés Bautista Moreno, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada. Atento lo informado por la actuaria, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 9005, conforme lo ordenado en el Acuerdo Gral. del Superior Tribunal de Justicia de E.R. N° 21/14, Punto 5. Atento lo manifestado e interesado en el Apartado III, publíquense nuevos edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 18 de mayo de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 504-00000048 3 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría de quién suscribe, en los autos caratulados "Burna Delia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14937, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ BURNA, DNI N° 10.341.139, vecina que fuera de la ciudad de Federación (Entre Ríos), fallecida en la ciudad de Buenos Aires, en fecha 27 de octubre de 2016. Publíquense por tres días.

Federación, 15 de marzo de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 504-00000094 3 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Benitti Rosalía s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14882/16, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de BENITTI ROSALIA, DNI N° 5.022.800, vecina que fuera de la ciudad de Federación (ER), fallecida en Federación (ER) el día 26/11/2005. Publíquense por tres días.

Federación, 19 de marzo de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 504-00000095 3 v./1.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Reynoso Nélida s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°13199/17, cita y emplaza por el término de treinta días

bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA REYNOSO, DNI N° 3.965.051, fallecida el día 8 de julio de 2015, en Chajarí (ER), vecina que fuera de la ciudad de Chajarí (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 8 de mayo de 2017.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ..., facultándose al Dr. Sandro Horacio Medina y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 8 de mayo de 2017 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 504-00000125 3 v./2.6.17

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Paiz Graciela Ester s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4554/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER PAIZ, DNI N° 10.957.636, con último domicilio en calle Venezuela N° 5130 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), fallecida en Chajarí (ER), en fecha 20 de octubre de 2013.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 4 de mayo de 2017.- Por presentados los Dres. Juan Manuel Erben y Noelia D. Miñones, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciado, personería acreditada a mérito de Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la señora Graciela Ester Paiz, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del/a causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 16 de mayo de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 504-00000138 3 v./2.6.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única en los autos caratulados "De Iriondo Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", Expte. N° 18211, cita por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS DE IRIONDO, MI N° 5.783.389, fallecido el 22 de abril de 2014, y vecino que fuera de la ciudad de Federal, Dpto. Federal, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 9 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Juan Carlos De Iriondo, DNI N° 5.783.389, argentino, casado, nacido en Diego López el 23 de junio de 1930 y fallecido en Concordia el 22 de abril de 2014, hijo de Juan Leonardo De Iriondo y Rosa Esquiaga, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Belgrano N° 1360. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 12 de marzo de 2017 – **Yanina Paula Garay Leites**, secretaria subgte.

F.C.S. 504-00000124 3 v./2.6.17

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría de la Dra. Graciela A. Brest, subrogante, con sede en calle San Martín 150 de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, en los autos "Mármol, Hilda Lidia s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 1078, cita y emplaza por tres veces y en el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Doña MARMOL HILDA LIDIA, MI N° 5.679.418, fallecida en fecha 26 de diciembre de 2010, en la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, vecina que fuera de la ciudad de San José de Feliciano, (ER), para que lo acrediten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente textualmente dice: "San José de Feliciano (ER), 09 de noviembre de 2016.- ... Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la Partida de Defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPCyC, declarase abierto el juicio sucesorio de Hilda Lidia Mármol, vecina que fuera del Departamento San José de Feliciano (ER). Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en emisora de FM Norte de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hilda Lidia Mármol, para que lo acrediten dentro del término de diez días. Notifíquese y déjese copia. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 9 de marzo de 2017 – **Graciela A. Brest,** secretaria subgte.

F.C.S. 504-00000181 3 v./2.6.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en los autos caratulados "Mansilla Vicente Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10083, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación, que se efectúa por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don VICENTE RAMON MANSILLA, MI 5.861.455, vecino de este Departamento, quien vivió toda su existencia en su domicilio de Sexto Distrito, habiendo fallecido en Gualeguay, el 19 de noviembre de 2011.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Gualeguay, 29 de diciembre de 2016... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Vicente Ramón Mansilla, vecino que fuera de este Departamento Gualeguay y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y anúnciese en F.M. La Radio 96.1, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlos dentro de dicho plazo. Fdo. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 15 de febrero de 2017 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 504-00000074 3 v./1.6.17

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Berardo, Raúl José s/ Sucesorio intestato", Expte. N° 10861, cita y emplaza por diez (10) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAUL JOSE BERARDO, DNI N° 5.872.245, fallecido el 20 de octubre de 2016 en Gualeguaychú, vecino con último domicilio en Churruarin N° 475 de Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de abril de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 504-00000140 3 v./2.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Heidenreich Pedro Victorino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6528, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado PEDRO VICTORINO HEIDENREICH, Documento Nacional Identidad Nº 5.849.442, fallecido el día 14 de agosto de 2011, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 504-00000141 3 v./2.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta en los autos caratulados "Tommasi, Marcelo Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 10.885, iniciado el día 24 de abril de 2017, con fecha de apertura 25 de abril de 2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TOMMASI MARCELO FRANCISCO, Documento Nacional de Identidad N° 5.863.755, fallecido el día 30 de agosto de 2016, nacido el día 27 de agosto de 1937, cuyo último domicilio fuera en la calle Andrade N° 1738 de esta ciudad de

Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 12 de mayo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 504-00000143 3 v./2.6.17

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c despacho, Secretaría de la Dra. María L. Capurro, en los autos caratulados "Battistella Angela Lucrecia - Sucesorio", (Expte. 7688) cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos y/o acreedores de quien fuera en vida ANGELA LUCRECIA BATTISTELLA, MI 4.386.974, que falleciera en fecha 25/03/2015, con último domicilio en esta ciudad.

La resolución que así lo indica en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 27 de agosto de 2015... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Angela Lucrecia Battistella, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dr. Mariano Velasco, Juez Civil y Comercial".

R. del Tala, 10 de mayo de 2017 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 504-00000078 3 v./1.6.17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Telleria Ireneo Desiderio – Sucesorio", Expte. N° 5591 Año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de IRENEO DESIDERIO TELLERIA, vecino que fuera de Dto. Chiqueros, Dpto. Nogoyá y falleciera en Maciá, Dpto. Rosario del Tala, en fecha 30/08/2012.- Publíquese por tres días.

R. del Tala, 25 de abril de 2017 – **Ma. Florencia Navarro**, secretaria subgte.

F.C.S. 504-00000171 3 v./2.6.17

— — —

SAN SALVADOR

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Dr. Ricardo A. Larocca (int.), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Andrés Ludueño (int.), en los autos caratulados: "Eberle, Yolanda Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2687), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ EBERLE, DNI N° 5.772.743, vecina que fuera del Departamento San Salvador, fallecida en intestado en la ciudad de General Campos (ER) en fecha 05 de enero de 2.017.

Como recaudo se transcribe, en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "San Salvador, 26 de abril de 2017. Visto:... Resuelvo: 1.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Yolanda Beatriz Eberle, vecina que fuera de la ciudad de General Campos. 2.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.- ...

4.- ... 5.- ... 6.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 04 de mayo de 2017 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 504-00000079 3 v./1.6.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo del despacho Dr. Luis Francisco Márquez Chada, en los autos caratulados "Stang Diego Ernesto s/ Sucesorio ab intestato" N° 13.003, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación, la cual se hará por tres días; a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante STANG DIEGO ERNESTO, MI N° 22.122.039, vecino que fuera de esta ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, fallecido en esta ciudad de Victoria el día 16 de junio de 2016.

Maricela Faccendini, secretaria.

F.C.S. 504-00000054 3 v./1.6.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Juez a/c de despacho, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Coronel María Antonia; Giles Ignacio Casimiro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13312, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CASIMIRO GILES, MI 1.964.840, fallecido en Victoria el 7 de julio de 1993 y MARIA ANTONIA CORONEL, MI 5.367.676, fallecida en Victoria el día 6 de setiembre de 2001, ambos casados entre sí y con último domicilio en este departamento, para que lo acrediten dentro de los treinta días a partir de la última publicación edictal, la que se hará por tres veces.

Victoria, 18 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 504-00000076 3 v./1.6.17

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, del Doctor Luis Francisco Chada Márquez, a cargo del despacho, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANA CARINA MANASSERO, DNI N° 26.649.310, nacida el día 11 de Julio de 1978, hija de Juan Danilo Manassero y de Olga Irma Sosa, fallecida circunstancialmente en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el día 03 de agosto de 2016 y siendo su último domicilio en Vicente López N° 277, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Manassero Luciana Carina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13332, a partir de la última publicación, que se hará por tres veces.

Victoria, 19 de mayo de 2017 - **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 504-00000144 3 v./2.6.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ortiz Carmen Inés s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17044, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN INES ORTIZ, MI 2.810.944, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 04 de agosto de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 504-00000184 3 v./5.6.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Novellino Juan Carlos; Novellino Carlos Enrique; Costa Blanca Asucena Serviliana s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17220, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOVELLINO, MI 5.899.415, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23 de julio de 1993; de CARLOS ENRIQUE NOVELLINO, MI 12.134.259, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30 de diciembre de 2013; y de BLANCA ASUCENA SERVILIANA COSTA, MI 5.344.403, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28 de octubre de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 504-00000185 3 v./5.6.17

— — —

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Ma. del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados "Paradelo Haedo Estela Elvira Aida s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 18.828, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de PARADELO HAEDO ESTELA ELVIRA AIDA, DNI N° 5.480.049, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 14/09/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de mayo de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 504-00000186 1 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas,Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bogado Ibarra Aníbal y Anzola Elva Martina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22981, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL BOGADO IBARRA, DNI N° 05.895.985, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 04/04/2013 y de ELVA MARTINA ANZOLA, DNI N° 05.367.787, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27/03/2017.Publíquese por un día.

Juliana M. O. Mallo, secretaria.

F.C.S. 504-00000193 1 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vergara Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17311, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VERGARA, MI 13.967.339, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 504-00000194 3 v./5.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Salamone María José Tucha Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17989, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE TUCHA RAMONA SALAMONE, MI 03.576.612, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16/10/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de mayo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 504-00000196 3 v./5.6.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Rondan María Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°15531, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RONDAN, MI 11.807.025, fallecida en Paraná el 24 de abril de 2.016 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 504-00000198 3 v./5.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de la suscripta, en los autos caratulados "Zamboni Alberto Remo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18908, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la última publicación, a fin de que acrediten sus derechos (Art. 2340, 2° Parr. del CCyC), a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO REMO ZAMBONI, vecino que fuera del Departamento Paraná y fallecido en Paraná, el día 14 de enero de 2017. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de mayo de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 504-00000199 1 v./1.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de la suscripta, en los autos

caratulados "Gareis Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18887, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la última publicación, a fin de que acrediten sus derechos (Art. 2340, 2° Parr del CCyC), a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL GAREIS, vecino que fuera del Departamento Paraná y fallecido en Paraná, el 08 de noviembre de 2016. Publíquese por un día.

Paraná, 26 de mayo de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 504-00000200 1 v./1.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°18863, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, MI 5.949.702, vecino que fuera de la ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, fallecido Crespo, Dpto. Paraná, Entre Ríos, el día 28 de mayo de 2016. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de mayo de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 504-00000204 1 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N0 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pastorelli, Faustino Heraclio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18053, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTIN HERACLIO PASTORELLI, DNI N°01.982.910, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30/07/1984. Publíquese por un día.

Paraná, 18 de mayo de 2017 – **Juliana M.O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 504-00000208 1 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gimenez Leandra Matilde s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17121, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEANDRA MATILDE GIMENEZ, MI 5.375.071, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 03/08/2010. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 504-00000220 3 v./5.6.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo del Sr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo de Flavia Orcellet, secretaria interina, en los autos caratulados: "Meyer Juan Pedro sucesorio ab intestato" Expte. N°13.172, año 2017, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don JUAN PEDRO MEYER, DNI N° 4.105.333, fallecido en fecha 02 de noviembre del 2015 en la ciudad de Liebig, Dpto. Colón, Prov. de E.R., para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 4 de abril de 2017: Resuelvo:... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 05 de mayo de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 504-00000213 3 v./5.6.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Laboral N°5 con competencia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, de esta Jurisdicción de Concordia, en autos caratulados: "Urquiza, Olga Mabel s/ Sucesorios" (Expte. N° 7485), cita y emplaza por treinta dias corridos a Eduardo Luis Prat, Silvina Daniela Prat, Diego Germán Prat y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten, doña OLGA MABEL URQUIZA, fallecida en fecha 4 de abril del año 2010, en Concordia, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Rep. del Brasil N° 513, Concordia, Provincia de Entre Ríos, nacida el 19 de diciembre de 1942, hija de Don Miguel Angel Urquiza y de Doña María Valentina Gianera, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena, transcripta en su parte pertinente, textualmente dice: "Concordia, 19 de diciembre de 2016. Visto:... Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Gonzalo Federico del Valle, en nombre y representación de Marcelo Fabián Prat, en mérito a las facultades consignadas en el Poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Olga Mabel Urquiza, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a Eduardo Luis Prat, Silvina Daniela Prat, Diego Germán Prat y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar, la iniciación de las presentes actuaciones. 6. ... 7. ... 8. ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 16 de marzo de 2017 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 504-00000205 3 v./5.6.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes FRANCISCA DEL PILAR PEREYRA, LC N° 3.556.341 y FELIX OMAR FERNANDEZ, DNI N° 5.800.474, vecinos que fueran de esta ciudad, para que comparezcan en los autos "Pereyra, Francisca del Pilar y Fernández, Félix Omar s/ Sucesorio ab intestato (Expte. N° 6099).

La resolución que así lo ordena dice: "Concordia, 10 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Francisca del Pilar Pereyra, LC N° 3.556.341 y de Félix Omar Fernández, DNI N° 5.800.474, vecinos que fueron de esta ciudad.3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ponce, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 23 de mayo de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 504-00000223 3 v./5.6.17

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Aguirre Rufino Vicente s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°12834, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por RUFINO VICENTE AGUIRRE, MI N° 5.915.696, vecino que fuera de Pueblo Nuevo, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido Camino Rural Alvear, Entre Ríos, en fecha 30 de diciembre de 2010, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de mayo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 504-00000206 3 v./5.6.17

— — —

La Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, a/c Despacho, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Schanzenbach Héctor Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°12782, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho, a los bienes dejados por el causante, Don HECTOR EDUARDO SCHANZENBACH, MI N° 10.281.676, vecino que fuera de Aldea Protestante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en fecha 26 de febrero de 2017, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 19 de mayo de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 504-00000207 3 v./5.6.17

— — —

GUALEGUAY

En los autos caratulados: "Bonggio José Mario s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7741, año 2016, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. Rosa María Fernández; cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIO BONGGIO, DNI N° 5.881.079, fallecido el día 30 de julio de 2016 en esta ciudad, donde se domiciliaba.

Que el auto que así lo dispone, en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 18 de noviembre de 2016. ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio del Sr. José Mario Bonggio, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Notifíquese. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 15 de diciembre de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 504-00000224 1 v./1.6.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra, Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Número 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, donde tramitan los autos caratulados: "Sanson María Paula Guillermina s/ Sucesorio testamentario" (64/16), fecha de inicio 14/03/2016, fecha de apertura

29/03/2017 del sucesorio testamentario, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora MARIA PAULA GUILLERMINA SANSON, MI N° 5.233.617, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos, fallecida el día 01 de mayo de 2013, domiciliada en calle Doello Jurado N° 1425 de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del plazo de diez (30) días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por un día.

Gualeguaychú, 15 de mayo de 2016 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 504-00000187 1 v./1.6.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sosa Carlos Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 130/17, iniciado el día 28 de abril del año 2017, con fecha de apertura el día 02 de mayo de 2017; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; llamados: Don CARLOS ENRIQUE SOSA, DNI N° 5.858.625, fallecio el día 10 de abril del año 2017 en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; con último domicilio en calle Urquiza N° 1679 de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 10 de mayo de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 504-00000215 3 v./5.6.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Entre Ríos, Doctor Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Doctora Sofía De Zan, quien suscribe en los autos caratulados: "Cabrera Selva Luz Felipa Sucesorio ab intestato", (Exp. N° 10872), sita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de ésta ciudad SELVA LUZ FELIPA CABRERA, M N° F5.221.767, fallecida en Gualeguaychú el 4 de junio de 2016.

Gualeguaychú, 26 de abril de 2017 – **María Sofía De Zan,** Secretaria supl.

F.C.S. 504-00000216 3 v./5.6.17

— — —

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga en los autos caratulados: "Ríos José María y Greno María Angélica s/ Sucesorio ab intestato acumulados" Expte. N° 574/07, iniciados en fecha 05/03/2007, apertura del día 1 de noviembre del 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación que se hará por un día, a los herederos y/o acreedores de MARIA ANGELICA GRENO, DNI N° 2.354.243, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, vecina que fuera de esta ciudad, quien falleciera en fecha 03 de noviembre del 2011, en el partido de La Matanza, Pcia., de Buenos Aires, a la edad de 79 años, siendo su último domicilio real el de calle Armonía Nro. 5232, González Catan, La matanza, Pcia., de Buenos Aires, hija de los Sres. Francisco Greno Medina y de la Sra. Luisa Suarez, para que se presenten a Juicio y hagan valer los derechos que estimen correspondientes.

Gualeguaychú, 03 de mayo de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 504-00000217 1 v./1.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Astorga Ernesto Eloy s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6518, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ERNESTO ELOY ASTORGA, Documento Nacional Identidad N° 10.279.274, fallecido el día 30 de marzo de 2012, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 04 de mayo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 504-00000225 3 v./5.6.17

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la que suscribe, en los autos "Batto Aristóbulo Marcelino y Dumon Colomba Dolores s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 10810/17, iniciado el 24/02/2017, cuya apertura se decretó el 21 de abril de 2017, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ARISTOBULO MARCELINO BATTO, MI N° 1.926.215, fallecido el día 1 de abril de 1991, nacido el 02 de junio de 1907 y de COLOMBA DOLORES DUMON, MI 0.516.195, fallecida el día 12 de noviembre de 1993, nacida el 22 de febrero de 1910, vecinos que fueran de esta ciudad de Gualeguaychú, cónyuges entre sí y cuyo último domicilio fue el de Av. 2 de Abril N° 1531 de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 05 de mayo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 504-00000226 3 v./5.6.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fiorotto Fernando Bernabé s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6551, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: FERNANDO BERNABE FIOROTTO, DNI N° 10.753.813, fallecido el día 29 de marzo de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de mayo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 504-00000227 3 v./5.6.17

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c despacho, Secretaría de la Dra. María C. Capurro, en los autos caratulados "Muga Alberto Fernando y Godoy María Esther - Sucesión ab intestato (Expte. 8210) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien fuera en vida ALBERTO FERNANDO MUGA, MI N° 5.875.225, fallecido en fecha 31/05/2014 y MARIA ESTHER GODOY, MI 04.586.081, fallecida el 27 de julio del año 2016, ambos con último domicilio en la ciudad de Gobernador Mansilla, Dto. Tala.

La resolución que así lo indica en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 20 de diciembre de 2016. ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alberto Fernando Muga y María Esther Godoy, vecinos que fueran de la localidad de Mansilla, Dpto. Tala. 3.- Mandar publicar Edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial... A lo demás, oportunamente".

R. del Tala, 29 de mayo de 2017 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 504-00000222 1 v./1.6.17

— — —

El Dr. Lautaro Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala a/c de despacho, en autos: "Flores Jorge Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8334, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JORGE LUIS FLORES, argentino, DNI N° 5.884.841, fallecido ab intestato, en la ciudad de C. del Uruguay, Entre Ríos, el día 21 de enero del año 2017, vecino que fuera de esta ciudad de Rosario del Tala, para que así lo acrediten; publíquese por única vez.

La Resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 15 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Jorge Luis Flores, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Cód Civil y Comercial. Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho."

R. del Tala, 26 de mayo de 2017 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 504-00000228 1 v./1.6.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, Dr. Agustín Weimberg, Juez a/c del despacho, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Carolina Rosa Vitor, en los autos "Visagno de Aybar Elvira Manuela, Aybar Irene y Richard Roque Ramón s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 2/73 Concursos y Quiebras, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña IRENE AYBAR, DNI N° 06.046.634, nacida el 28 de mayo de 1949, con último domicilio en calle Montonera N° 233, quien falleciera el día 23 de julio de 2013, en la ciudad de Concepción del Uruguay, vecina que fuera de la misma, y de don ROQUE RAMON RICHARD, DNI N° 05.831.991, nacido el 05 de marzo de 1945, con último domicilio en calle Montonera N° 233, quien falleciera el día 10 de septiembre de 2015, en la ciudad de Concepción del Uruguay, vecino que fuera de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a acreditarlo.

"Concepción del Uruguay, 20 de marzo de 2017.. Publíquense edictos por una sola vez en el Boletín Oficial, citando a herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en plazo de treinta días lo acrediten. Firma: Agustín Weimberg, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 03 de mayo de 2017 – **Carolina R. Vitor,** secretaria.

F.C.S. 504-00000212 1 v./1.6.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a todos los escribanos matriculados en la Provincia de Entre Ríos

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, a cargo del Dr. Juan Carlos Coglionesse, Secretaría N° 1 de Lucila del Huerto Cerini, en los autos caratulados: "Colegio de Escribanos de Entre Ríos c/ Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos s/ Acción de inconstitucionalidad", Expte. N° 16984, iniciados en fecha 17/08/16, que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a todos los escribanos matriculados de la Provincia de En-

tre Ríos, a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés y/o comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos escribanos matriculados.-

A tal fin se hace saber que el objeto del juicio es: se decrete la inconstitucionalidad de: a) la Resolución N°634 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, que mantuvieron la vigencia de b) las Resoluciones N°15 y N°17/10 dictadas por la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Paraná, 26 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 504-00000087 3 v./1.6.17

— — —

CONCORDIA

a INOCENCIO DOMINGO PRADO

El Juzgado de Familia y Penal Menores N°2, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 133, 1º Piso, a cargo del Dr. Rodolfo G. Jauregui, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Darío Andrioli Jaurena, citar al Sr. INOCENCIO DOMINGO PRADO, DNI Nº 38.502.586, cuyo último domicilio conocido es en calle Cortada I Nº 1069 de esta ciudad, para que dentro del término de dos días (2) comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Ruiz Diaz, Verónica Yanina c/ Prado Inocencio Domingo s/ Autorización judicial", Expte. N°18.677, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, Provincia de Entre Ríos a los 03 días del mes de abril de 2017, ... Resuelve: 1.- Tener presente lo manifestado por la actora y mandar publicar edictos a fin de citar al Sr. Inocencio Domingo Prado, DNI Nº 38.502.586, a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Heraldo", a fin de que comparezca a tomar en autos la correspondiente intervención, bajo apercibimiento de ley.- 2.- Tener presente la ampliación de demanda, para su oportunidad.- 3.- Señalar nueva audiencia para el día 04 de mayo de 2017, a las 8:00 horas, para que comparezcan los niños A.N.P y A.G.P, y a fin de tomar contacto directo con el proveyente, conforme lo preceptuan los Arts. 12 de la Convención de los Derechos del Niño y 17 de la Ley 9861.- A lo demás, oportunamente.- Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, labrándose la presente, la que previa lectura y ratificación, firma la compareciente por ante mí, doy fe.- Dr. Raúl E. Tomaselli, Juez subrogante".

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Hugo Darío Andrioli Jaurena**, secretario supl.

F.C.S. 504-00000122 2 v./1.6.17

CITACION

NUEVA

PARANA

a JORGE RAFAEL HERNANDEZ

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Roberto Croux, Secretaría a cargo de la Dra. Perla N. Klimbovsky, se ha ordenado en los autos caratulados "Blanco Leandro Nahuel y otro c/ Hernández Jorge Rafael y otro s/ Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 29.258, en trámite ante este Juzgado, citar y emplazar al Sr. JORGE RAFAEL HERNANDEZ, DNI 27.620.556, con ultimo domicilio conocido (y denunciado en autos) en calle Vieja del Agua s/n, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para que dentro del término de cinco días comparezca y conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes -Art. 329 de la ley de forma.

Paraná, 26 de mayo de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

13500 1 v./1.6.17

REMATES

NUEVOS

PARANA

Por José María Klocker
Matr. 431 COMPER

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Noelia Telagorri, ha dispuesto que en los autos caratulados "Vallarino María Esperanza s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 15.980, iniciado el 15/11/2010; el martillero José María Klocker, ofrezca en pública subasta al contado, al mejor postor y por sus respectivas bases propuestas a fs. 227; los siguientes inmuebles:

1º) El día 13 de junio del año 2.017 a las 9,00 hs. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Entre Ríos, cuya sede se encuentra s/calle Santa Fe Nº 434 de la ciudad de Paraná – E.R. en presencia de la actuaria, quien dejara constancia de los datos personales del segundo postor y el monto ofrecido por el mismo, por la base propuesta de pesos dos millones cincuenta mil ($ 2.050.000,00) el inmueble ubicado en la ciudad de Paraná sobre calle J.J. de Urquiza Nº 860, piso 4º, Edificio Torres Trigal II, catastralmente Area Urbana, Distrito Ucc, Sección Primera, manzana ciento nueve; identificado con la matricula Nº 149.643 (04-01) = U.F. Nº 16, el cual posee según plano de mensura Nº 137037 una superficie de 87,34 m2. y las siguientes comodidades: dos dormitorios, paso, cocina, estar comedor, antebaño, baño y balcón, también posee cochera.

En caso de fracasar la subasta ordenada precedentemente por falta de postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% es decir por la base de pesos un millón quinientos treinta y siete mil quinientos ($ 1.537.500,00); y para el caso de no existir interesado por esta nueva base se dará por concluido el acto (es decir no se subastara sin base).

Títulos : agregados en autos. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra alquilado con contrato Vencido. Seña: 10% del monto de la compra. Comisión del martillero: 4% sobre el monto de venta mas IVA.

Exhibición: el inmueble podrá ser visitado desde la publicación del presente edictos y hasta el día de junio de 2017, de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 y de 16,00 a 17,00 horas, solo días hábiles.

Condiciones generales: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta, la seña (10%) y la comisión del martillero; el saldo del precio de compra deberá integrarlo dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe la subasta, con los apercibimientos del Art. 566 del CPCCER. Dentro de los 15 días de aprobado el remate, el adquirente deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (Art. 13 Inc. 5 de la Ley Impositiva), el Impuesto Nacional a la Transferencia Onerosa de Inmuebles (1,5%) – Ley 23.905 y demás gastos de inscripción y transferencia del inmueble.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizara el siguiente día hábil a la misma hora.

También se hace saber que quedan a disposición de parte interesada el expediente para el examen del titulo y deudas que pesan sobre el inmueble. Con respecto al inmueble que nos ocupa matricula Nº 149.643 y tratándose de un bien sujeto al régimen de propiedad horizontal se hace saber que las expensas abonadas en el mes de febrero de 2.017 ascendieron a la suma de $ 1.657,85 (fs. 346) y que las mismas varían mes a mes de acuerdo a los gastos; dejándose aclarado que no existen deudas por expensas. (Art. 562 del CPCCER), como así también que el edificio posee seguro.

2º) El día 28 de junio de 2.017 a las 9,00 hs. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Entre Ríos, cuya sede se encuentra s/calle Santa Fe Nº 434 de la ciudad de Paraná – E.R.,

en presencia de la actuaria, quien dejara constancia de los datos personales del segundo postor y el monto ofrecido por el mismo, por la base propuesta de pesos un millón ($ 1.000.000,00); el inmueble ubicado en la ciudad de Paraná sobre calle Pablo H. Crausaz Nº 105 y Arroyo Cazuelas Nº 3120, catastralmente Area Urbana, Distrito U.R. 7.1, Sexta Sección, grupo cincuenta y siete, manzana tres, lote a; identificado con la matricula Nº 177.196, el cual posee según plano de mensura Nº 163379 una superficie de 271,53 m2.; y las siguientes comodidades: dormitorios, baños, cocina, patio y un galpón. En caso de fracasar la subasta ordenada precedentemente por falta de postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% es decir por la base de pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000,00); y para el caso de no existir interesado por esta nueva base se dará por concluido el acto (es decir no se subastara sin base).

Títulos: agregados en autos. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra desocupado. Seña: 10% del monto de la compra. Comisión del martillero: 4% sobre el monto de venta mas IVA.

Exhibición: el inmueble podrá ser visitado desde la publicación del presente edictos y hasta el día 27 de junio de 2017, de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 y de 16,00 a 17,00 horas, solo días hábiles.

Condiciones generales: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta, la seña (10%) y la comisión del martillero; el saldo del precio de compra deberá integrarlo dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe la subasta, con los apercibimientos del Art. 566 del CPCCER y dentro de los 15 días de aprobado el remate, el adquirente deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (Art. 13 Inc. 5 de la Ley Impositiva), el Impuesto Nacional a la Transferencia Onerosa de Inmuebles (1,5%) – Ley 23.905, y demás gastos de inscripción y transferencia del inmueble.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizara el siguiente día hábil a la misma hora.

También se hace saber que quedan a disposición de parte interesada el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.

3º) El día 6 de julio del año 2.017 a las 9,00 hs. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Entre Ríos, cuya sede se encuentra s/calle Santa Fe Nº 434 de la ciudad de Paraná – E.R.

En presencia de la actuaria, quien dejara constancia de los datos personales del segundo postor y el monto ofrecido por el mismo, por la base propuesta de pesos ochocientos cincuenta mil ($ 850.000,00); el inmueble ubicado en la ciudad de Paraná sobre calle España Nº 638, catastralmente Area Urbana, Primer Cuartel, Tercera Sección, manzana cinco; identificado con la matricula Nº 119.150 – U.F. Nº 3 (00-03), el cual posee según plano de mensura Nº 92.393 una superficie de 74,40 m2.; y las siguientes comodidades: dos dormitorios, estar comedor, cocina baño y paso, un lavadero y un patio (fs. 388).

En caso de fracasar la subasta ordenada precedentemente por falta de postores, se

ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% es decir por la base de pesos setecientos veintidós mil quinientos ($ 722.500,00); y para el caso de no existir interesado por esta nueva base se dará por concluido el acto (es decir no se subastara sin base).

Títulos : agregados en autos. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra alquilado con un contrato (instrumento privado). Seña: 10% del monto de la compra. Comisión del martillero: 4% sobre el monto de venta mas IVA.

Exhibición: el inmueble podrá ser visitado desde la publicación del presente edictos y hasta el día 5 de julio de 2017, de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 y de 16,00 a 17,00 horas, solo días hábiles.

Condiciones generales: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta, la seña (10%) y la comisión del martillero; el saldo del precio de compra deberá integrarlo dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe la subasta, con los apercibimientos del Art. 566 del CPCCER, y dentro de los 15 días de aprobado el remate, el adquirente deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (Art. 13 Inc. 5 de la Ley Impositiva), el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (1,5%) – Ley 23.905, y demás gastos de inscripción y transferencia del inmueble.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizara el siguiente día hábil a la misma hora.

También se hace saber que quedan a disposición de parte interesada el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.

Con respecto al inmueble que nos ocupa matrícula Nº 119.150 y tratándose de un bien sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal se hace saber que las expensas que son fijas a partir del mes de abril de 2017 y hasta nuevo incremento serán de $ 500,00 .-(fs. 384); dejándose aclarado que no existen deudas por Expensas. (Art. 562 del CPCCER), como así también que el edificio posee seguro.

Informes: al martillero Corrientes Nº 348, Tel. 0343 – 4312967 - Cel. Nº 155046457.

Secretaría, 29 de mayo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 504-00000192 2 v./2.6.17

— — —

COLON

Por Carlos Alberto Putallaz

Matr. N° 322

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Colón (E.R.) Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, secretario, se hace saber por dos (2) veces que en autos “Turin Leandro c/ Escalante Marcelo Fabián s/ Ejecución de honorarios”, Expte. Nº 11731-13 se ha decretado la venta en pública subasta sin base, al contado y al mejor postor de un vehículo automotor Dominio LBX 997, marca Chevrolet, tipo Pick Up cabina doble, modelo S10 2.8 TDI STD 4x2 Electronic; año 2012, motor marca MWM. Se encuentra en funcionamiento.-

La subasta se llevará a cabo el día 26 de junio del año 2017 a la hora 10:00, en las galerías del Juzgado, sito en calle 12 de Abril 241 de la ciudad de Colón (ER), en presencia del actuario, o el día siguiente hábil si este resultare feriado y/o inhábil, a la misma hora y en el mismo lugar y estará a cargo del martillero público Sr. Carlos Alberto Putallaz, Mat. 322 – CUIT: 23-08419518-9.

Quien resultare comprador deberá abonar al contado en el acto del remate, el precio total del importe de su compra y la comisión del al martillero (10% del precio de compra).-

Así también serán a cargo del comprador el impuesto de sellos correspondientes a dicha compra conforme lo establece la ley impositiva provincial vigente y el impuesto automotor (patentes) a partir de la fecha de compra.

Quienes sean interesados deberán comunicarse con el martillero designado Carlos A. Putallaz, al Tel. 03447/487276 o en Av. Mitre 1687 de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, los días 22 y 23 de junio de 2017, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente “Colón, 2 de mayo de 2017.... Proveyendo lo interesado en el punto b), dispóngase la reanudación del trámite de subasta que fuera ordenado y en consecuencia señálase el día 26 de Junio de 2017 a las 10,00 horas, a fin de que tenga lugar la subasta por el martillero designado en autos... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico local -Art. 547 del código de forma-, dejándose constancia que si el día señalado resultara inhábil, se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.-...- Fdo Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho”.

Secretaría, 18 de mayo de 2017 – **Mariano Germán Alfredo Guy**, secretario subgte.

F.C.S. 504-00000219 2 v./2.6.17

USUCAPION

ANTERIORES

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón (Entre Ríos), a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados “Figueroa Roberto c/ Hougham Haron y/u otro s/ Usucapión", Expte. Nº 13540-16, cita por el término de quince días a contar desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Departamento Colón, Distrito Primero, Municipio de San José, Ejido de San José, Colonia San

José Vieja, Concesión 262, Pueblo El Brillante, Manzana 16, con domicilio parcelario en calle José G. Artigas s/n, a 72,00 mts. de calle Nicolás Tavella, con una superficie total de mil novecientos once metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.911,58); y cuenta con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) amojonada al rumbo N 70º 00’ E de 28,55 m, lindando con calle José G. Artigas (de ripio);

ESTE: recta (2-3), amojonada al rumbo S 20º 00’ E de 66,96 m, lindando en parte con Hugo César Figueroa, Pl. 45.568 y con Fronilde Figueroa;

SUR: recta (3-4) amojonada al rumbo S 70º 00’ O de 28,55 m, lindando con Haron Hougham;

OESTE: recta (4-1) en parte amojonada y en parte alambrada al rumbo N 20º 00’ O de 66,96 m, lindando en parte con Marciana Escalante, en parte con Municipalidad de San José, Pl. 36.206 y en parte con Felipe Victorio Rodríguez, Pl. 44.064 y especialmente a Haron Hougham, para que en el plazo de quince días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio -Art. 329 CPCC.

La resolución que así lo ordena dispone: “Colón, 20 de febrero de 2017.- ... Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Haron Hougham, Art. 669 Inc. 3º) del CPC, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 Cód. cit.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2º y 3º del Art. 669 y Arts. 472, 474, 326 y 132 Inc. 1º del mismo código. ... Dra. María José Diz, Juez”.

Colón, 16 de marzo de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000164 2 v./1.6.17

— — —

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con competencia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves como interino, Secretaría N° 5 de la Dra. Natalia Gambino como suplente, en autos caratulados “Mendoza, Rubén y otra c/ Mainez, María Agustina y otros s/ Usucapión”, Expte. N° 8077, cita y emplaza por quince días a María Agustina Mainez, Elbio José Celestino Mainez, Aquiles Pascual Herberto Mainez, sus sucesores y/o herederos Y toda persona que se considere con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, Grupo 7, Manzana N° 4104, Barrio Benito Legerén, domicilio parcelario calle Chaco N° 1528, y según Plano de Mensura N° 78786 consta de una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados con setenta y seis decímetros (299,76 m2) y tiene los limites y linderos siguientes:

Al NORTE: Linea amojonada y edificada 1-2 al rumbo S. 42° 01’ E. de 10,00 m. que linda con Isidoro Moledo.

Al SURESTE: Linea edificada 2-3 al rumbo S. 45° 42’ O. de 30,00 m. que linda con María A. Mainez y otros.

Al SUROESTE: Linea amojonada 3-4 al rumbo N. 42°01’ O. de 10,00 m. que linda con calle Chaco.

Al NOROESTE: Linea amojonada 4-1 al rumbo N. 45°42’ E. de 30,00 m. que linda con Zaba Rodríguez, para que en el término de quince días contados desde la ultima presentación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio -Arts. 132 Inc. 1º), 329, 472, 474 y 669 Inc. 2º) y 3º) del mismo cuerpo legal.

La resolución que así lo ordena en lo pertinente dice: “Concordia, 4 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 2) Tener por promovido el presente juicio de usucapión contra María Agustina Mainez, Elbio José Celestina Mainez y Aquiles Pascual Herberto Mainez, sus herederos y/o sucesores. 3) Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local a los demandados Y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente le corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley (Art. 329 del CPCyC. ... Notifíquese Fdo.: Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 15 de mayo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 504-00000128 2 v./1.6.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre N° 28, 2° piso, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados “Maschio, Irma Elena c/ Mereles José Luis s/ Usucapión”, Expte. N° 7947, cita y emplaza por dos veces por el plazo de quince días corridos y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho al bien inmueble sito en calle San Lorenzo Este 857, plano de mensura 76872, superficie 401,97 m2. (cuatrocientos un metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados). Limites y Linderos:

NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 77°00’ E de

10,00 metros lindando con Avenida San Lorenzo (E).

ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 12° 52' O de 40,28 metros lindando con José Eduardo Baglioni y Luis M. Baglioni.

SUR: Recta (3-4) al rumbo N 76° 05' O de 10,00 metros lindando con Guillermo Facines.

OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 12° 53' E de 40,12 metros lindando con Carlos Albino Benítez, para que así lo acrediten.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 5 de mayo de 2017 ... Resuelvo: 1.- Librar edictos a los mismos fines y efectos que los ordenados en resolución de fecha 21 de febrero de 2017 - fs. 26, punto 3.- conforme a la normativa vigente-Art. 669 Inc. 2, 3 y 329 del CPCyC y punto 6.3.7. del Reglamento para el fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de E.R. ... Diego Luis Esteves, Juez interino".

"Concordia, 21 de febrero de 2017 ... 2.- Tener por promovido el presente juicio de usucapión contra José Luis Mereles. 3.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días bajo apercibimiento de ley... Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 17 de mayo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 504-00000129 2 v./1.6.17

USUCAPION

NUEVA

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón Nº 1 de la ciudad de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados: "Ramírez Stella Maris s/ Usucapión", Expte. N° 13425, Año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Haron Hougan, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 Cód. Cit.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: ... "Colón, 13 de septiembre de 2016. - Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Haron Hougan – Art. 669 Inc. 3º) del CPC, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 Cód. Cit.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2° y 3° del Art. 669 y Arts. 472, 474, 326 y 132 Inc. 1° del mismo código.- Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 21 de noviembre de 2016 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 504-00000195 2 v./2.6.17

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIOR

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Gallay, comunica por cinco (5) días que en los autos "Conelli, Teresa Liliana s/ Concurso preventivo", Expte. N° 7804, en fecha 17 de marzo se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Teresa Liliana Conelli, DNI Nº 16.039.815, CUIT N° 27.16039815-4, argentina, estado civil viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Osvaldo Beltrame, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 47 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificacíón ante la sindicatura, Cra. Haydeé Liliana Villagra, con domicilio constituido en calle Castelli y Alem, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, de martes a jueves en los horarios de 18:00 a 19:30 horas, hasta el día 26 de julio de 2017 inclusive.

Se han fijado los días 19.09.2017 y 19.10.2017, para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los

Art. 35 y 39 de la Ley 24522, por remisión del Art. 14 Inc. 9 L.C.Q.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Pueblo", de Villaguay.

Villaguay, 19 de mayo de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 504-00000179 5 v./6.6.17

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

Hago saber que en el Legajo de I.P.P. N° 14561/17 caratulado "Martínez Francisco Mauricio s/ Robo", que tramita ante el Juzgado de Garantías Nº 1 de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 2 días del mes de mayo de 2017, siendo las 11:45 hs. constituida en la de Audiencias del Juzgado de Garantías N° 1 de la ciudad de Gualeguay, la señora Magistrada Dra. Alejandra M.C. Gómez ... a los fines de la celebración de la audiencia de juicio abreviado contemplada en el Art. 391 del CPPER, en el Legajo de I.P.P. N° 13506 caratulado "Argos Franco Gabriel s/ Denuncia" y sus acumulados N° 13702, 14561/17 caratulado "Martínez Francisco Mauricio s/ Robo" y 14566.- ... Resolvió; SENTENCIA: 1º) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.-

2º) Declarar a FRANCISCO MAURICIO MARTINEZ, apodado "Ne' domiciliado en calle Cont. Mitre, Barrio Molino de la ciudad de Gualeguay, teléfono no utiliza, DNI Nº 40.989.727, de estado civil en soltero, de ocupación desocupado, de 18 años de edad, nacido en Gualeguay, en fecha 23/02/1998, con instrucción primario incompleto, hijo de Esteban Pascual Martínez, fallecido y de Jacinta Rodríguez, ama de casa, autor penalmente responsable de la comisión del delito de robo simple (tres hechos) en concurso material con amenazas en calidad de coautor y autor (legajo IPP 13702, 14561 y 14566), hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fuera imputado, y en consecuencia, condenar al mismo a la pena de 1 año y 5 meses de prisión de cumplimiento efectivo, debiendo cumplir la misma en la Unidad Penal Nº 7 de esta ciudad.-

3º) Decretar el sobreseimiento parcial de FRANCISCO MAURICIO MARTINEZ, ya filiado, en orden a la portación de arma de fuego delito previsto y reprimido, en los Arts. 189 Inc. 2 tercer párrafo del CP, intimada en la I.P.P. N° 13506.

4º) Imponer las costas al condenado en su totalidad -Arts. 547 y 548 del C.P.P.-, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.-

5º) Disponer la prorroga de la prisión domiciliaria de FRANCISCO MAURICIO MARTÍNEZ, hasta el día 5 de mayo de 2017 a las 12:00 hs., fecha y hora en que deberá ser trasladado a la Unidad Penal Nº 7 de esta ciudad de Gualeguay.-

6º) Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que corresponda, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos; librándose todos los despachos del caso... Fdo. Dra. Alejandra M.C. Gómez, Jueza; Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 23 de mayo de 2017 – **Florencia Bascoy,** secretaria int.

13498 3 v./2.6.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 81/2017

OBJETO: Contratación de un servicio integral de video urbano en tecnología digital IP en la ciudad de Paraná.

APERTURA: 15 de junio de 2017 a las 10:00 horas en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006669 (O.P. 16954) 3 v./1.6.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 80/2017

OBJETO: Alquiler de un vehículo para transportar quirófano móvil hasta cubrir los nueve mil kilómetros.

APERTURA: 06 de junio de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 82/2017

OBJETO: Contratación servicio de vigilancia privada para el evento "Tecnópolis" a realizarse del 08 al 23 de junio de 2017.

APERTURA: 6 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 61/2017
Segundo llamado

OBJETO: Realización de la obra denominada "Obra: Recambio de cañería de red colectora cloacal subsidiaria del colector centro en calle Mitre entre calles Tucumán y Santiago del Estero".

APERTURA: 22 de junio de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Ingeniería de Procesos y Nuevos Proyectos, Avda. Ramírez Nº 2821, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 700

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 724.924,16

CONSULTAS: Tel: (0343) 434 4773

F. 500-00006670 (O.P. 16950) 3 v./1.6.17

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DEL AGUA
Licitación Pública Nº 01/2017

OBRA: defensa norte cantera 25 de Mayo y reparación defensa sur de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Obra autorizada por Decreto Nº 1132/17 MPlyS.

Unidad Ejecutora Provincial: Dirección de Hidráulica, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

OBJETO: ejecución obra de la "Defensa Norte cantera 25 de Mayo y reparación Defensa Sur de la ciudad de Concepción del Uruguay".

UBICACIÓN: ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 21 de junio de 2017 a las 11 hs. en Municipalidad de Concepción del Uruguay, San Martín y Moreno, C. del Uruguay, Entre Ríos

PRESUPUESTO OFICIAL (TOPE): $ 224.338.441 (pesos doscientos veinticuatro millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 149.558.960,70 (pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta con setenta centavos).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: unidad de medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: sé establece un plazo de ejecución de los trabajos en quinientos cuarenta (540) días corridos.

CONSULTA DEL PLIEGO: En la Dirección de Hidráulica, Córdoba 641, Paraná, Tel. 0343 4207911 / 4217512 en el horario de 8 a 13 hasta el 12 de junio de 2017.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Por descarga del sitio web: www.hidraulica.gob.ar. - www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones

LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, San Martín y Moreno, Entre Ríos hasta la hora de apertura.

Ministerio del Interior, Obras y Vivienda
Presidencia de la Nación

F. 500-00006674 2 v./1.6.17

— — —

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Licitación Pública Nº 01/17

OBJETO: adquisición de una camioneta O Km - tipo Toyota, Chevrolet, Amarok.-

DESTINO: Parque Automotor Municipal.

APERTURA: 08 de junio 2017.

HORA:11.30.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 590.000,00 (pesos quinientos noventa mil).

PLIEGO: $ 300,00.-

INFORMES: Municipalidad de Federal, Sección Compras, 03454 421309 – Int. 23.

Federal, 22 de mayo de 2017 – **María Isabel Kessler,** secretaria de Gobierno y Hacienda.

F.C.S. 504-00000111 3 v./1.6.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 83/2017

OBJETO: Servicio de climatización de la Sala Mayo para el evento "Tecnópolis" a realizarse del 08 al 25 de junio de 2017.

APERTURA: 07 de junio de 2017 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006677 (O.P.16956) 3 v./5.6.17

SISTEMA DE CREDITO DE ENTRE RIOS SA
Licitación Pública Nº 01/2017-2018

OBJETO: Selección del contratista que preste el servicio de transporte de documentación comercial en sacas desde la sede social de SI.DE.CRE.E.R. S.A., sita en calle Gral. José de San Martín Nº 981/956, 3º piso la ciudad de Paraná, o desde el domicilio que se indique en el futuro; y hacia las cuarenta (40) oficinas de atención al público localizadas en el interior de la Provincia de Entre Ríos; y viceversa; conforme a las previsiones de los pliegos y sus respectivos anexos.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS: miércoles 21 de junio de 2017 a las 09:00 horas, o el día inmediato hábil posterior a la misma hora, si resultare feriado o se decretare inhábil o asueto, en las oficinas de SI.DE.CRE.E.R. S.A. (Gral. J. de San Martín Nº 918/956, 3º piso, Paraná, Entre Ríos).

VENTA Y CONSULTA WEB DE PLIEGOS: A partir del viernes 2 de junio de 2017 en la oficina del Área Compras de SI.DE.CRE.E.R. S.A., de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán acreditar haber efectuado el depósito del valor de los mismos en la Cuenta Corriente Nº 90337/6 que SI.DE.CRE.E.R. S.A. posee en la Sucursal Nº 001 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., mediante la presentación del comprobante correspondiente. Los pliegos estarán disponibles para su consulta a partir del 02/06/2017 en el sitio web www.sidecreer.com.ar.

VALOR DE PLIEGOS: pesos cuarenta mil ($ 40.000,00).

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN: pesos cuatro millones ($ 4.000.000,00).

Paraná, 31 de mayo de 2017 – **Ma. Gabriela Vergara**, gerente general; **Gabriela Rodríguez,** Subjefe Area Compras.

F.C.S. 504-00000214 3 v./5.6.17

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 14/2017
Decreto Nº 1316/2017

OBJETO: Adquisición de noventa (90) toneladas de cemento asfáltico de tipo IV (50-60), de acuerdo al pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial estimado en la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos novecientos ($ 900,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de junio del año 2017 a las 10:30 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 14 de junio a las 09:30 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 07.30 a 12:30 y hasta el día 14 de junio del año 2017 a las 09:30 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 24 de mayo de 2017 – **Ignacio José Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 500-00006678 2 v./2.6.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

SANATORIO DEL NIÑO SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas del Sanatorio del Niño SA, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2017, a las 19,30 horas en el domicilio de la sede social de la sociedad, en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.

2 - Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.

3 - Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por los artículos 63, 64, 65 y 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2016.

4 - Consideración de la distribución de los resultados del ejercicio económico cerrado el día 31/12/2016.

5 - Remuneración del directorio. Consideración de la gestión del directorio. elección de los miembros del directorio por un nuevo mandato de dos años.

Lorenzo H. Torrealday, director; **Ramón Lozze**, presidente; **Jorge E. Rossi**, vicepresidente.

F.C.S. 504-00000151 5 v./6.6.17

— — —

ASOCIACION MUTUAL MEDICA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Mutual Médica de Entre Ríos, de conformidad a lo establecido por los artículos 31°, 32°, 33°, 34°, siguientes y concordantes de los estatutos aprobados por Resolución N° 2947/12 INAES hace saber que en reunión del consejo directivo de fecha 17 de mayo de 2017 se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de julio de 2017 a las 08:00 horas, en el domicilio de calle 9 de Julio N° 348 de Paraná, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para la firma del acta;

2 - Tratamiento y aprobación o desaprobación del proyecto de modificación del artículo 2 del estatuto propuesto por el consejo directivo.

Se encuentra a disposición el padrón de asociados con derecho a voto. La asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

Ariel Rodríguez, presidente.

F.C.S. 504-00000152 2 v./1.6.17

— — —

GUALEGUAY

HOGAR ESCUELA SAN JUAN BOSCO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de junio de 2017, a las 20 horas en la sede social de calle San Antonio N°115 de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de acta de asamblea anterior.

2 - Motivo por el cual no se realizó en término la asamblea del ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2016.

3 - Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 73 finalizado el 30 de junio de 2016.

4 - Aceptación o rehúso de herencias, legados o donaciones según Art. 16 Inc. i) del estatuto.

5 - Designación de dos socios para firmar el acta.

Gualeguay, mayo de 2017 – **Guillermo Olivera**, presidente; **Nora Plazaola de Manzán**, secretaria.

NOTA: De no existir el quórum legal y estatutario a la hora convocada, la asamblea se constituirá una hora más tarde con cualquier número de asistentes.

F.C.S. 504-00000062 3 v./1.6.17

VICTORIA

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. FERMIN SALABERRY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Fermín Salaberry, invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de junio de 2017 a las 20,30 hs. en el local de su sede social, sito en calle María O. de Basualdo N° 349, (dirección), para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.-

2 - Motivos por los cuales la asamblea general ordinaria no se llevó a cabo dentro de los plazos previstos en sus estatutos.-

3 - Lectura y consideración: a) memoria del presidente, b) estados contables correspondiente al ejercicio N° 13 finalizado el 30 de junio de 2016.-

4 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.-

Observaciones: Si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea, no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los asociados presentes a ese momento.

Victoria, abril de 2017 – **Marta V. de Eguiazu**, presidente; **Beatriz B. de Jaime,** secretaria.

F.C.S. 504-00000055 3 v./1.6.17

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA N°2 JUSTO JOSE DE URQUIZA
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo que dispone los estatutos de la institución, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de junio de 2017, a las 10.00 horas en la sede de la Escuela, Ruta Nº 130 Empalme Neid, Villaguay Este, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Palabras de bienvenida a cargo del presidente de la institución Sra. Schneider Sonia.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general y resultados por el ejercicio cerrado al 28 de febrero 2017.

4 - Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas.

5 - Renovación por sorteo de la mitad de los cargos de la comisión directiva según Art. 4 del estatuto.

6 - Renovación de la comisión revisora de cuentas.

7 - Tratamiento actualización importe de la cuota cooperadora.

8 - Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Villaguay, 24 de mayo de 2017 – **La comisión directiva**.

La Asamblea se realizará conforme a los Art. N° 28 al 44 de los estatutos.

F.C.S. 504-00000097 3 v./1.6.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE ENTRE RIOS - AEPUER
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Se establece el día martes 27 de junio de 2017, a las 19.30 hs, en el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de E.R. - España 231, de Para ná, la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017 de la Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de En tre Ríos (AEPUER). Orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con presidente y se cretario.

2 - Lectura y consideración del acta anterior.

3 - Consideración de memoria anual, estados contables, situación patrimonial, estado combinado de recursos, gastos y evolución del patrimonio neto, in forme de la comisión revisora de cuentas, informe del auditor independiente correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017.

4 - Renovación parcial de autoridades: elección de miembros de mesa ejecuti va: grupo primero: presidente, tesorero, prosecretario, vocal titular 1° y 2°, y vocal suplente 1°. Un miembro titular y un suplente de la comisión revisora de cuentas.

Se recuerda el Art. 20: "La asamblea sesionará válidamente con la pre sencia de la mitad más uno de las entidades que constituyen la AEPUER. Si una hora después de la convocatoria señalada para la iniciación, no se hubiera logrado la asistencia antes citada se constituirá con los representantes de las entidades presentes".

Amado E. Siede, presidente; **Francisco Taibi,** secretario.

F.C.S. 502-00014540 1 v./1.6.17

— — —

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria fuera de término

El consejo directivo de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia, convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria - fuera de término- a realizarse el día 12 de julio de 2017, a las 19:30 hs, en calle 9 de julio 351 de la ciudad de Paraná, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente el ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero de 2016 y cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Paraná, 31 de mayo de 2017 – **Jorge A. Padilla,** presidente.

F.C.S. 504-00000218 1 v./1.6.17

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE ALEMANES DE ALDEA SAN ANTONIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 2017 a las 19:00 hs., en su domicilio de Avda. 25 de Mayo N°118 de la localidad de Aldea San Antonio, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta, en nombre de la asamblea.

3 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y excedentes, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

5 - Renovación del consejo de administración de acuerdo al Art. 24° del estatuto social.

a)- Nombramiento de la mesa escrutadora de votos

b)- Elección de 4 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes y 2 revisores de cuentas.

6 – Convocatoria fuera de término.

Mercedes Michel, presidente; **Mariano Michel,** secretario.

Art. 18º del estatuto social: para constituirse la asamblea es necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los socios activos y protectores, transcurrida una hora de la situación para conseguir ese quórum, podrán sesionar con cualquier número de socios y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría.

F.C.S. 504-00000229 1 v./1.6.17

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION REGIONAL DE BASQUETBOL PANCHO RAMIREZ
Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto por el consejo directivo en la reunión celebrada el día 05 de mayo de 2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio del año 2017, a las 21 horas en la sede de la Asociación Regional de Básquetbol Pancho Ramírez, sito en Santa María de Oro 539, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

2 - Consideración de la solicitud de afiliación de clubes de otros departamentos de la Provincia.

3 - Considerar el presupuesto de gastos y recursos presentado por el consejo directivo y fijar las cuotas de afiliación y demás aranceles.

4 – Elección de las autoridades de la Asociación Regional de Básquetbol Pancho Ramírez, por el período 2017-2019.

5 – Designación de dos delegados de los socios para conformar y firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario de la asociación.

Los delegados deberán presentar para su acreditación una nota oficial de designación firmada por el presidente y secretario de la entidad afiliada.

Según establece el Art. 26 del estatuto. "Artículo 15°: Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de las clubes activos afiliados. En el caso de no tenerse quórum a la hora fijada por la convocatoria para la iniciación de la asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después con número no inferior a un tercio del total de la institución de las afiliadas activas".

C. del Uruguay. 15 de mayo de 2017 – **Aldo A. Comte**, presidente; **Santiago A. Losada**, secretario.

F.C.S. 504-00000201 1 v./1.6.17

— — —

CLUB DEFENSORES UNIDOS DE PRONUNCIAMIENTO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convóquese, en primera y segunda convocatoria, a los señores asociados a le Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de junio del año 2017, a las 20 horas, en la oficina de la señorita secretaria Barragán Marcela Anahí sito en calle 21 de Noviembre s/n, de la localidad de Pronunciamiento, para tratar el siguiente orden del día:

1 . Designar dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea.-

2 - Consideración de la convocatoria fuera de término.-

3 - Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de recursos y gastos correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el día 30 de diciembre de 2015.-

4 - Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de recursos y gastos correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el día 30 de diciembre de 2016.-

En el caso de no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará en el mis-

mo lugar, una hora después del horario fijado para la primera.

Gustavo O. De Angelo, presidente; **Marcela A. Barragan**, secretaria.

F.C.S. 504-00000230 1 v./1.6.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a BARBARA ROMINA DAPIT

Expediente Nº 19.218/2015—2422—2 y agregados.

Paraná, 26 de Mayo de 2017

Artículo 1º del Decreto Nº 901/2016: "Dispónese que por la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, se substancie un sumario administrativo a la agente BÁRBARA ROMINA DAPIT, Legajo Nº 7758, por encuadrarse su conducta incursa en las previsiones de la Ordenanza Nº 4220, artículo 30, incisos a) y b)".

Asimismo comunicar a la agente encartada, que: "Dispónese citar a la agente Dapit, Bárbara Romina, Legajo Nº 7758, en el término de 15 días a partir de la publicación, ante el Tribunal de Disciplina, y/o en su defecto, el día 14 de junio del cte. año, a las 9,00 horas, en las oficinas de la Secretaría Legal y Técnica, 2º Piso, del Palacio Municipal, lugar de reunión del órgano disciplinario; a fines de recibirle declaración informativa, por la tramitación del Expediente Nº 19218/2015 y agregado Nº 16238/2016".

Departamento Servicio Administrativo Tribunal Adm. Tribunal de Disciplina, Organismo Calificador y Coord. Area Externa.

F. 500-00006671 (O.P. 16951) 3 v./1.6.17

— — —

a herederos y acreedores de NORBERTO BERTOLDI

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. BERTOLDI NORBERTO, DNI Nº 12.772.538, quien falleciera en la ciudad de Paraná, el día 17 de octubre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-27 - Grabado Nº 1915139 - "Zapata Irma - Paraná – Sol/ Pago haberes caldos de su extinto esposo Bertoldi Norberto".

Paraná, 24 de mayo de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13499 5 v./6.6.17

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

Señora: María Laura Cejas

Domicilio: Avda. Centenario N° 135, Pº 1, Dpto. 6, Victoria (ER) José Omar Spinelli, MI Nº 5.073.279, en mi carácter de presidente del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS), designación efectuada mediante Decreto N° 12/2015 MDS, notifico a Ud. parte pertinente de la Resolución N°0428 Dir. IAFAS de fecha 03 de mayo de 2017:

"Resolución N° 0428 Dir. IAFAS. Paraná, 03 de mayo de 2017.- Visto: ... Considerando: ... Por ello. El Directorio del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social. Resuelve: Articulo 1.- Apruébese y dése por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Resolución 0159 DIR. IAFAS de fecha 29 de febrero de 2016, a la agente María Laura Cejas, DNI Nº 27.136.585, Legajo N°171.249.

Articulo 2°.- Aplíquese a la agente María Laura Cejas, DNI N° 27.136.585, Legajo N° 171.249, la sanción de cesantía por haber quedado su conducta incursa en lo dispuesto en la Ley 9755, Art. 71 Inc. a) inasistencias injustificadas que excedan de 10 (diez) días continuos o discontinuos, en el lapso de 12 (doce) meses inmediatos anteriores.-

Articulo 3°.- Notifíquese fehacientemente a la agente Cejas, los términos del presente acto administrativo.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo. CPN Guillermo Dubra, director IAFAS y Dr. José Omar Spinelli, presidente IAFAS.

Queda Ud. debidamente notificada.

José Omar Spinelli, presidente IAFAS.

F.C.S. 504-00000221 1 v./1.6.17

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO

NUEVOS

PARANA

Decreto N°785/17 MS: Articulo 1°.- Apruébase y dése por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 3172/09 MSAS, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Articulo 2°.- Aplícase la sanción de cesantía, al agente Eduardo Brandolisio, Legajo N° 119.081, Categoría 10 Carrera Técnica - Tramo "B" - Personal de Servicios Generales - Escalafón General, con funciones en el Departamento Bioestadística del Ministerio de Salud, por encontrarse su conducta incurso en el Artículo 71°, inciso a) y b) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia y conforme a lo expuesto en el presente decreto.

Articulo 3°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Articulo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Articulo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Articulo 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.,

Ariel L. de la Rosa, Ministro de Salud.

13501 3 v./5.6.17

— — —

"Señor PEREZ LUCAS MAXIMILIANO, DNI 31.521.602.

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados "Expte. N° "P" - 321/1 DSFE - Sumario administrativo. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: Decreto N° 697/17 MDS – Paraná, 17 de abril de 2017. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: ...

Articulo 1°. Apruébase y dáse por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 3210/15 MDS, al agente Lucas Maximiliano Perez, MI N° 31.521.602, Legajo N°210.444, de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 15 "Gregorio Las Heras" de esta ciudad, por hallarse su conducta presuntamente incursa en la falta administrativa tipificada en el artículo 71° inciso a) de la Ley N° 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, conforme lo expresado en los considerandos del presente texto.-

Articulo 2°. Aplíquese la sanción de cesantía al agente Lucas Maximiliano Perez, MI N° 31.521.602, Legajo N° 210.444, de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 15 "Gregorio Las Heras" de esta ciudad, en virtud de haber incurrido en veintinueve (29) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, durante el año 2015, quedando su conducta incursa en la causal prevista en el artículo 71° inciso a) de la ley N° 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, según lo dictaminado por la Comisión Asesora de Disciplina, de acuerdo con lo expresado en los considerandos del presente decreto.-

Articulo 3: El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Queda Ud. debidamente notificada por este medio".

Hugo Ariel Wilvers, director de Comedores MDS.

13502 5 v./7.6.17

COMUNICADOS

NUEVOS

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Labriola Raul Renee, MI N° 12.337.061 y Marsilli Maria Rosa, MI N° 14.730.219 que en el Expediente N° 62066-175088-17, caratulado "Ferreyra Diego", ha recaido la Resolución de Directorio N° 866, de fecha 16 de mayo de 2017, la cual dispone: "Desadjudicar a Labriola Raul Renee, MI N° 12.337.061 y Marsilli Maria Rosa, MI N° 14.730.219, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 0275 de fecha 13 de abril de 1993, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como Grupo Habitacional Chajarí 100 Viviendas, Dpto. N° 3, P. PB, Mz. 10, Sec. B, de la ciudad de Chajarí, en merito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F.C.S. 504-00000209 3 v./5.6.17

— — —

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Quiroz Juan Jose, MI Nº 10.699.309 y Lastiri Mercedes Lidia, MI Nº 12.781.043 que en el Expediente N° 62188-176003-17, caratulado "Fanega Silvia Paola", ha recaído la Resolución de Directorio N°919, de fecha 23 de mayo de 2017, la cual dispone: "Desadjudicar a Quiroz Juan Jose, MI N° 10.699.309 y Lastiri Mercedes Lidia, MI N° 12.781.043, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 1552 de fecha 20 de septiembre de 1994, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como Grupo Habitacional Concordia 252 Viviendas (inundados), Dpto. N° 9, Mz. A, de la ciudad de Concordia, en merito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F.C.S. 504-00000210 3 v./5.6.17

— — —

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Rodríguez Mario Francisco, DNI N°22.015.827 y Correa Alejandra Felisa, DNI N° 23.144.627 y/o a sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 62189-176004-17, iniciado por "Rodríguez Mario" ha recaìdo la Resolución de Directorio IAPV N° 915 de fecha 23 de mayo de 2017, la cual dispone: "Desadjudicar a Rodríguez Mario Francisco, DNI N° 22.015.827 y a Correa Alejandra Felisa, DNI N° 23.144.627, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 1414, de fecha 05 de díciembre de 2007, en su parte pertinente respecto in-

mueble identificado como Grupo Habitacional Concordia 320 Viviendas, Dpto. N° 06, Mza. 465, de la ciudad de Concordia, en merito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F.C.S. 504-00000211 3 v./5.6.17

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIOR

COLON

Gómez Agustín Alberto, CUIT 20-27294349-5, con domicilio legal en la calle Pueyrredón 1601, de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, vende a Fogar Alberto Rolando, CUIT 20-27397852-7, con domicilio legal en la calle Los Naranjos y Pasaje Evita sin número, de la localidad de San José, Provincia de Entre Ríos, el fondo de comercio del rubro de farmacia, sito en la calle Pueyrredón 1601, de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mario Alejandro Gómez, contador público nacional y perito partidor.

F.C.S. 504-00000059 5 v./5.6.17

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

NUEVAS

PARANA

FAENAR SRL

Por resolución del señor Director de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de la siguiente transferencia de cuotas sociales:

Según contrato de fecha 21 de abril de 2016, la señora Sandra Noemí Anderson, de estado civil viuda de Humberto Eduardo Stertz, DNI Nº 23.485.823, CUIT Nº 27-23485823-3, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24 de octubre de 1973, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio 1008 de la ciudad de Viale, cede. vende y transfiere a favor de Cristian Luis Stertz, de estado civil casado, DNI Nº 20.789.211, CUIT Nº 20-20789211-5, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1969, comerciante, domiciliado en calle San Nicolás 1.098 de la ciudad de Viale, la cantidad de ciento veinte y cinco (125) cuotas sociales de la sociedad FAENAR S.R.L., que tiene y le pertenece como bien propio con motivo de la disolución de la sociedad conyugal que tenia con Humberto Eduardo Stertz.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 3 de abril de 2017 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 504-00000189 1 v./1.6.17

— — —

FAENAR SRL

Por resolución del Señor Director de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de la siguiente transferencia de cuotas sociales:

Según contrato autorizado, en fecha 12 de septiembre de 2016, por la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Paraná, la Señora Sandra Noemí Anderson, de estado civil viuda de Humberto Eduardo Stertz, DNI Nº 23.485.823, CUIT Nº 27-23485823-3, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24 de octubre de 1973, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio 1008 de la ciudad de Viale, en ejercicio de la responsabilidad parental de sus hijos menores Valentino Eduardo Stertz, soltero, DNI Nº 44.875.409, de nacionalidad argentina, menor de edad, fecha de nacimiento 03 de Mayo de 2003, estudiante, domiciliado en calle 9 de Julio 1008 de la ciudad de Viale y Karin Stertz, soltero, DNI Nº 42.471.000, de nacionalidad argentina, menor de edad, fecha de nacimiento 13 de Febrero de 2000, estudiante, domiciliado en calle 9 de Julio 1008 de la ciudad de Viale, cede, vende y transfiere con la autorización judicial pertinente, a favor de Cristian Luis Stertz, de estado civil casado, DNI Nº 20.789.211, CUIT Nº 20-20789211-5, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1969, comerciante, domiciliado en calle San Nicolás 1.098 de la ciudad de Viale, la cantidad de ciento veinte y cinco (125) cuotas sociales de la sociedad FAENAR S.R.L., que tienen y le pertenecen a los mismos en carácter de herederos de su padre Humberto Eduardo Stertz.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 3 de abril de 2017 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 504-00000190 1 v./1.6.17

VENTA DE ACCIONES

ANTERIOR

FEDERACION

CLINICA DE LA UNION SA

Por la presente publicación, se da a conocer en forma fehaciente, que el Directorio de Clínica de la Unión S.A. ha recibido comunicación de un accionista que desea ceder acciones.

Las acciones son nominativas no endosables de cinco (5) votos por acción. Los accionistas podrán ejercer los derechos que le asisten conforme a las normas legales y estatutarias. Los datos del oferente y del interesado en adquirir, el precio y demás condiciones, se encuentra a disposición de los accionistas en la administración de la Clínica.

Para expedirse sobre esta oferta de transferencia de acciones, a los fines del artículo noveno del estatuto social, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión que será celebrada en la sede social sito en Avda. Siburu 1085 de la ciudad de Chajarí (Entre Ríos) el día martes 27 de junio de 2017 a las 21 Hs.

Se entenderá que quienes no concurrieren, renuncian a ejercer la preferencia de compra.

Chajarí, 22 de mayo de 2017 – **Miguel Alejandro Grumbaum**, presidente Clinica de La Unión SA.

F.C.S. 504-00000060 3 v./1.6.17

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

VICTORIA

CHEMES SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto.

En fecha 1 de enero de 2017, por reunión unánime de socios se resolvió designar como gerente a Héctor Daniel Chemes, DNI 14.076.290, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social de calle Urquiza Nº 71, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 29 de mayo de 2017 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 504-00000203 1 v./1.6.17

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

R. DEL TALA

GRUPO VICAR SA

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Acta de asamblea general ordinaria unánime- A los 29 días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 22,00 horas en la Sede Social de GRUPO VICAR SA, sito en Ruta 39, Km 57, Rosario del Tala, se reúnen los señores Eduardo Antonio BOGGIANO, DNI N° 18104217, en su calidad de accionista propietario del setenta por ciento de la acciones con derecho a voto (doscientas ochenta acciones) y el señor Juan Bautista BOGGIANO, DNI N° 27682529 propietario del treinta por ciento de las acciones (ciento veinte acciones) con derecho a voto y el señor Néstor Fabián LONDRA DNI N° 17994410, en su calidad de presidente del directorio, todos ellos de la sociedad GRUPO VICAR SA con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Tratamiento de la renuncia del Presidente del Directorio.-

2 - Designación de un nuevo Directorio y

3 - Elección de dos accionistas para que firmen el acta.-

Con la palabra el presidente del Directorio explica que solicita la renuncia a su cargo como presidente del Directorio por motivos personales.

El señor Eduardo Antonio BOGGIANO, propone aceptar dicha renuncia y vota por esa moción.

El otro socio, Juan Bautista BOGGIANO, vota por la moción propuesta, motivo por el cual la renuncia es aceptada por unanimidad con los votos de los socios que representan el ciento por ciento del capital social de las acciones con derecho a voto.-

2 - Puesto a consideración el punto 2 el Señor Eduardo Antonio BOOGIANO, mociona que el Directorio de GRUPO VICAR SA quede integrado por él mismo como director y presidente del Directorio y como director titular y vicepresidente por el señor Juan Bautista BOGGIANO. Eduardo Antonio BOGGIANO, vota por esa moción.

El señor Juan Bautista BOGGIANO, vota por la misma moción, de modo que el Directorio queda integrado del siguiente modo: Eduardo Antonio BOGGIANO, como director y presidente del Directorio y Juan Bautista BOGGIANO, como director y vicepresidente.

Dicha moción es votada por unanimidad con el ciento por ciento de las acciones con derecho a voto y que representan el ciento por ciento del capital social.-

Se prescinde de la publicación de la convocatoria por estar reunidos los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social y las decisiones haberse adoptado por unanimidad de las acciones con derecho a voto.-

Se pasa a tratar el punto 3.-

El Sr. Eduardo Antonio Boggiano, propone como accionistas para que firmen el acta el Sr. Eduardo Antonio Boggiano, el Sr. Juan Bautista Boggiano y el Sr. Néstor Fabián Londra, lo que es aceptado por unanimidad.

No habiendo otros temas, siendo las 23,00 horas, se da por finalizada la reunión.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 27 de marzo de 2017 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 504-00000197 1 v./1.6.17

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

VICTORIA

CHEMES SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto.

Subsanación de Sociedad Irregular "Graciela y Daniel Chemes" en "CHEMES SRL"

Socios: GRACIELA NOEMI CHEMES, DNI N° 12.309.779, CUIT N° 27-12309779-9, y HECTOR DANIEL CHEMES, DNI N° 14.076.290, CUIT N° 20-14076290-4.

Denominación: CHEMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos

Duración: de noventa y nueve años contados desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: agropecuarias, comerciales, industriales, constructora, inmobiliarias, financieras, servicios y mandatos.

Capital social: de pesos un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ($ 1.388.800,00), representado por ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta (138.880,00) cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una.-

Suscripción e integración: 1) Héctor Daniel Chemes, ciento dieciocho mil cuarenta y ocho (118.048) cuotas sociales por un valor de pesos un millón ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta ($ 1.180.480,00), y 2) Graciela Noemí Chemes, veinte mil ochocientas treinta y dos (20.832) cuotas sociales por un valor de pesos doscientos ocho mil trescientos veinte ($ 208.320,00). El capital podrá aumentarse o reducirse en cualquier momento por decisión de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital.

Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designe la asamblea de socios convocada al efecto por simple mayoría. El o los gerentes nombrados durarán en sus cargos por el término que la asamblea de socios así lo determine o hasta tanto una nueva asamblea lo sustituya con igual mayoría que la requerida para su designación. Podrán ser remunerados por distintos conceptos que pueden consistir en asignaciones mensuales, participaciones en las utilidades o cualquier otro sistema que determine la reunión de socios.

Balance general y resultados: el ejercicio económico cierra el día 31 del mes diciembre de cada año.

Cesión de cuotas: La cesión de cuotas de capital es libre entre los socios, pero éstos no podrán cederles a terceros ajenos a la sociedad si no media el consentimiento previo de la mayoría simple del capital social restante, siendo obligatoria la oferta previa al resto de los socios.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 29 de mayo de 2017 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 504-00000202 1 v./1.6.17

CONTRATO

NUEVO

PARANA

SUCES SRL

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los trece días mes de octubre del año dos mil dieciséis, entre el señor Luis Francisco GATTI, DNI N° 17.044.816, CUIT N° 20-17044816-3, divorciado, fecha de nacimiento 19/10/1964, con domicilio sito en calle Camerano N° 2305 de Paraná, de profesión docente; y el señor Jorge Abel RODRIGUEZ, DNI N° 12.134.514, CUIT Nº 20-12134514-6, casado, fecha de nacimiento 10/05/1958, domiciliado en calle Laprida N° 1097 de Paraná, de profesión ingeniero; argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad que se denomina "SUCES SRL".

El domicilio social se halla en calle Gualeguaychú N° 850, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

La sociedad durará treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en la DIPJ.

Objeto social: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de los siguientes servicios y/o actividades: a) explotación comercios del rubro gastronómico, explotación de concesiones y franquicias comerciales del rubro gastronómico; b) intermediación mercantil, asesoramiento comercial, industrial y de obras públicas; c) servicios de consultoria a privados o a entes públicos.

La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($200.000,00) dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien ($ 100,00) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Luis Francisco GATTI, pesos cien mil ($ 100.000,00), que representan un mil (1000) cuotas; el Sr. Jorge Abel RODRIGUEZ, pesos cien mil ($ 100.000,00), que representan un mil (1000) cuotas.

Todos los socios integran las respectivas suscripciones de acciones en un veinticinco por ciento (25%) en este acto. El saldo se integrará dentro del plazo de dos años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 149 de la Ley 19.550 en la proporción que a cada socio corresponde.-

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por el socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. A fin de administrar la sociedad se eligen como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Luis Francisco Gatti, CUIT N° 20-17044816-3.

El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 29 de mayo de 2017 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 504-00000188 1 v./1.6.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación

3750, 3752, 3760, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3787, 3788, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797.

Ministerio de Gobierno y Justicia

3701, 3712, 3715, 3716, 3717, 3718, 3719, 3751, 3756

Municipalidad de Paraná
Año 2017

Ordenanzas Nºs. 9560, 9561, 9562

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.